SOLICITUD DE NOVEDADES
DE CONTRATACION DERIVADA

Información General

Contrato	2210032	Solicitud Nro. 905 - 29 SEP 2021	
Convenio	219143		
Gestor Convenio	ZORANYI SIERRA DIAZ		
Abogado Convenio			
Coordinador Grupo Ejecucion	JUAN CARLOS PINILLA SALGADO		

Información del Convenio

CLIENTE	FECHA FIRMA	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL	27-DEC-19	28-FEB-20	11-APR-22

Información del Contrato

Contratista	CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL I		
Objeto	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN TRES (3) ZONAS DEL PAÍS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 219143.		
Fecha de Inicio	10 March 2021		
Fecha de Vencimiento	05 October 2021		
Valor Inicial/Adiciones/Total	$400,411,252	$35,592,112	$436,003,364
Plazo Inicial/Prorrogas/Total	135 dias	74 dias	209 dias
Supervisor			
Interventor			

Modificaciones Anteriores

1	21-JUL-21	SUSPENSION	$0	14 dias
2	05-AUG-21	REINICIO, ADICION Y PRORROGA	$35,592,112	30 dias
3	20-AUG-21	MODIFICACION	$0	
4	03-SEP-21	SUSPENSION	$0	15 dias
5	17-SEP-21	PRORROGA DE LA SUSPENSION	$0	15 dias

Información de la Solicitud

Tipo de Novedad	PRORROGA DE LA SUSPENSION
Detalle de la Novedad	Plazo: 15 Dias
Antecedentes	COLOMBIA, ACATANDO EL LLAMADO MUNDIAL PARA LA DISMINUCIÓN DE CIFRAS DE LESIONADOS Y MUERTOS CON CAUSA EN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO, HA ABORDADO LA SEGURIDAD VIAL COMO UNA POLÍTICA PÚBLICA DE ESTADO, DESDE SU INCLUSIÓN COMO TEMA PRIORITARIO EN LA AGENDA DE GOBIERNO DESDE LA LEY 1450 DE 2011, POR CUAL SE EXPIDIÓ EL ¿PLAN NACIONAL DE DESARROLLO: 2010-2014 ¿PROSPERIDAD PARA TODOS¿ Y LA LEY 1753 DE 2015 POR LA CUAL SE EXPIDIÓ EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2014-2018 ¿TODOS POR UN NUEVO PAÍS¿, EN VIRTUD DE LO CUAL SE EVIDENCIAN HASTA EL MOMENTO AVANCES SIGNIFICATIVOS TENDIENTES A GARANTIZAR A LOS CONCIUDADANOS EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA MOVILIDAD SEGURA. IGUALMENTE, LA LEY 1955 DE 2019 POR LA CUAL SE PROMULGA EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022 ¿PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD¿, ESTABLECE LOS PACTOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, ENTRE LOS CUALES SE DESARROLLA EL ¿PACTO POR EL TRANSPORTE Y LA LOGÍSTICA PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA INTEGRACIÓN REGIONAL¿, QUE ENMARCA LA POLÍTICA DE LA SEGURIDAD VIAL. CONTINUA EN ANEXO 1 EN ARAS DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES EN CUANTO A LA REDUCCIÓN DE LA TASA DE SINIESTRALIDAD VIAL EN EL TERRITORIO NACIONAL, LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL (EN ADELANTE ANSV), ESTABLECIÓ EN LOS PILARES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DE INFRAESTRUCTURA Y VEHÍCULOS, LAS ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL, FORTALECIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN PARA

SOLICITUD DE NOVEDADES
DE CONTRATACION DERIVADA

	LA SEGURIDAD VIAL EN LOS ENTES TERRITORIALES Y ASISTENCIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES.
Justificación	MEDIANTE OFICIO RADICADO NO. 20214300364802 (RADICADO CIVI-ENTERRITORIO-2021-591) DEL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021, EL CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL I REMITE A ESTA ENTIDAD SOLICITUD DE AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN NO. 2 DEL CONTRATO DE OBRA NO. 2210020, MANIFESTANDO LO SIGUIENTE: (¿) TENIENDO EN CUENTA QUE LOS CONTRATOS DEL ASUNTO REALIZARON SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DESDE EL DÍA 18 SEPTIEMBRE AL 02 DE OCTUBRE DE 2021, Y DADAS LAS SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE LA ZONA 2 DEL CONTRATISTA CONSORCIO SEÑALIZACIÓN VIAL HIC, MEDIANTE LA COMUNICACIÓN NO. COM-101-ZONA2 DEL 28 DE SEPTIEMBRE 2021, Y DE LA ZONA 5 DEL CONTRATISTA SEÑALCON S.A.S, CON LA COMUNICACIÓN NO. 296-2809621-PGO-G5 EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE 2021, ESTA INTERVENTORÍA NO PRESENTA OBJECIÓN A LAS JUSTIFICACIONES PRESENTADAS Y AVALA DICHAS SOLICITUDES MEDIANTE LAS COMUNICACIONES CIVI-ENTERRITORIO-2021-589 RESPUESTA A LA COMUNICACIÓN 296-2809621-PGO-G5 SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO 2210023 Y CIVI-ENTERRITORIO-2021-590 RESPUESTA A LA COMUNICACIÓN COM-101-ZONA2 SOLICITUD DE PRORROGA A LA SUSPENSIÓN N° 2 DEL CONTRATO 2210020. CONSIDERANDO LO YA CITADO, RESPETUOSAMENTE SE RECOMIENDA A LA ENTIDAD DAR VIABILIDAD A LAS SOLICITUDES DE SUSPENSIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA. IGUALMENTE, SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA DESDE EL 02 DE OCTUBRE HASTA EL 16 DE OCTUBRE DE 2021, TODA VEZ QUE A LA FECHA CONTINÚAN LAS LLUVIAS EN EL PAÍS, SE ADJUNTAN LOS SOPORTES A PRESENTE OFICIO. (¿) CONTINUA EN ANEXO 1
Solicitud	DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE SOLICITA LO SIGUIENTE: 1. AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2210032 A PARTIR DEL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2021 HASTA EL 17 DE OCTUBRE DE 2021, O ANTES SI SE SUPERAN LOS MOTIVOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE SOLICITUD DE SUSPENSIÓN. LA PRESENTE SOLICITUD NO PRESENTA COSTOS ADICIONALES A FAVOR DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA DEBE MANTENER EN TODO MOMENTO DE VIGENCIA DEL CONTRATO LA SUFICIENCIA DE LAS GARANTIAS OTORGADAS.

Documentos Anexos

Descripción de Documentos	Folios	Observaciones

LUIS FERNANDO ARIZA JIMENEZ
Subgerente

JUAN CARLOS PINILLA SALGADO
Gerente De Unidad

ZSD

ZORANYI SIERRA DIAZ
Gerente De Convenio

ANEXO 01

ANTECEDENTES

De esta forma, la Agencia Nacional de Seguridad Vial - ANSV ha decidido llevar a cabo la implementación de medidas para la seguridad vial, Programa Pequeñas Grandes Obras PGO II, en el territorio nacional, dando continuidad al programa Pequeñas Grandes Obras I desarrollado en la vigencia 2018 y comienzos del año 2019, con el fin de coadyuvar a orientar la tendencia a la baja en la disminución de la siniestralidad vial y las víctimas mortales y no mortales asociada a los accidentes de tránsito.

Con base en lo anterior, el 27 de diciembre de 2019, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 104-2019 ANSV/ 219143 ENTERRITORIO entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTERRITORIO, que tiene como objeto la GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN DE MEDIDAS PARA LA SEGURIDAD VIAL, EN EL TERRITORIO NACIONAL", con plazo de ejecución de dieciséis (16) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, hecho que ocurrió el día 28 de febrero del 2020.

Posteriormente, el día 21 de junio de 2021, se suscribió la modificación No. 2 del Contrato Interadministrativo No. 104 ANSV - 219143 ENTERRITORIO, mediante la cual se prorrogó el plazo inicialmente establecido en un término de 9.5 meses, es decir, que el Contrato Interadministrativo se encuentra vigente, dado que su plazo vence el 11 de abril de 2022.

El 10 de marzo de 2021, se firmó el Acta de Inicio del contrato No. 2210032 con el CONSORCIO INTERVENTORÍA VIAL I, cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN TRES (3) ZONAS DEL PAÍS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 219143, GRUPO 3: Caribe, Eje Cafetero y Antioquia.

El 21 de julio de 2021, se suscribió la suspensión No. 1 del Contrato No. 2210032, a partir del día 21 de julio hasta el 4 de agosto de 2021, o antes si se superan los motivos que dieron origen a la presente solicitud de suspensión.

El 5 de agosto de 2021, se suscribió el reinicio No. 1 del Contrato No. 2210032, debido a que se superaron los motivos que originaron la suspensión del mismo. Además de lo anterior, en la misma fecha, se suscribió la adición No. 1 por valor de $35.592.112; el mismo 5 de agosto de 2021, se suscribió la prórroga No. 1 del contrato por el término de 30 días, es decir hasta el día 5 de septiembre de 2021.

El día 3 de septiembre de 2021, se suscribió la suspensión No. 2 del contrato de Obra No. 2210032, a partir del día 3 de septiembre hasta el 17 de septiembre de 2021, es decir que el plazo de los contratos finalizaría el día 20 de septiembre de 2021. Así mismo el día 14 de septiembre mediante radicado No. 20214300342032 se presentó a la entidad la Solicitud de ampliación a la suspensión No. 2, la cual se concedió a partir del día 18 de septiembre de 2021 y hasta el 02 de octubre de 2021

JUSTIFICACIÓN

ASI MISMO, LA SUPERVISORA YEIMY TATIANA LÓPEZ HUERTAS A TRAVÉS DE OFICIO NO. 20212700190461 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021 CONCEPTUA SOBRE LA SOLICITUD DE SUSPENSION DEL CONTRATO DE OBRA NO. 2210020 DE LA SIGUIENTE MANERA:

(…) Teniendo en cuenta que los contratos tienen fecha de reinicio el día 03 de octubre y fecha de terminación el día 05 de octubre y que mediante comunicados COM-101-ZONA2 del 28 de septiembre de 2021 y 296-2809621-PGO-G5 del 28 de septiembre de 2021, tanto el contratista de Zona 2 como el Contratista de Zona 5, presentaron a la Interventoría las respectivas solicitudes de ampliación a la suspensión con base en las condiciones climáticas las cuales han persistido en las últimas semanas, y no han permitido cumplir con los compromisos contractuales y los Planes de Trabajo presentados, sumado a la aprobación por parte de la Interventoría; esta supervisión considera que el término de prórroga de la suspensión por 15 días más resulta viable previendo que en dicho tiempo las condiciones climáticas mejoren para que una vez se adelante la reactivación de los contratos, se puedan culminar las actividades de implementación de señalización vertical y horizontal bajo el programa Pequeñas Grandes Obras PGO II.

En consecuencia, una vez analizada la solicitud de la Interventoría, se considera procedente prorrogar la suspensión del contrato de Interventoría No. 2210032 y los contratos de Obra No. 2210020 y 2210023 a partir del día 03 de octubre de 2021 y hasta el 17 de octubre de 2021, o antes si se superan los motivos que dieron origen a la presente solicitud de suspensión.

La suspensión y demás disposiciones contenidas en el presente documento no significan convalidación ni purga de los eventuales incumplimientos que tengan o pudieran tener los contratistas.

Para la transparencia y claridad en el trámite de la novedad contractual de los Contratos de Obra No. 2210020, 2210023 y del Contrato de Interventoría No. 2210032, se surte el presente concepto de suspensión. (…)

ING. LUIS FERNANDO ARIZA JIMENEZ
Subgerente

ARQ.JUAN CARLOS PINILLA SALGADO
Gerente De Unidad

ING. ZORANYI SIERRA DIAZ
Gerente De Convenio

20212700190461

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20212700190461

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 29-09-2021

Arquitecto
JUAN CARLOS PINILLA SALGADO
Gerente Grupo de Desarrollo de Proyectos 2
Calle 26 No. 13-19 piso 20 Tel. 5940407 Bogotá D.C

Ingeniera
ZORANYI SIERRA DÍAZ
Gerente Convenio No. 219143
Calle 26 No. 13-19 piso 20 Tel. 5940407
Bogotá D.C

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Referencia: Contrato No. 2210032 "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II PARA LOS GRUPOS 2 (CARIBE) Y 5 (EJE CAFETERO Y ANTIOQUIA).".

Contrato No. 2210020 "IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN SIETE (7) ZONAS DEL PAÍS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 219143 Grupo 2".

Contrato No. 2210023 "IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN SIETE (7) ZONAS DEL PAÍS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 219143 Grupo 5"

Asunto: Concepto de prórroga No. 2 a la suspensión No. 2 del Contrato de Interventoría No. 2210032 y los Contratos de Obra No. 2210020 y 2210023.

Cordial saludo,

Como supervisora del Contrato de Interventoría No. 2210032, según designación hecha a través del memorando de radicado No. 20212700096821 del 24 de mayo de 2021, presento el siguiente concepto técnico para la suspensión del contrato de Interventoría No. 2210032 y de los contratos de Obra No. 2210020 y 2210023.

El 10 de marzo de 2021, se firmó el Acta de Inicio del contrato No. 2210032 con la firma CONSORCIO INTERVENTORÍA VIAL I cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS

GRANDES OBRAS PGO II, EN TRES (3) ZONAS DEL PAÍS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 219143, GRUPO 3: Caribe, Eje Cafetero y Antioquia.

Así mismo, el 10 de marzo de 2021, se firmó el Acta de Inicio del contrato No. 2210020 con el CONSORCIO SEÑALIZACIÓN VIAL HIC, cuyo objeto es IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN SIETE (7) ZONAS DEL PAÍS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 219143 Grupo 2.

Finalmente, el 10 de marzo de 2021, se firmó el Acta de Inicio del contrato No. 2210023 con la firma SEÑALCON S.A.S, cuyo objeto es IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN SIETE (7) ZONAS DEL PAÍS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 219143 Grupo 5.

El 21 de julio de 2021, se suscribió la suspensión No. 1 del contrato de Interventoría No. 2210032 y de los contratos de Obra No. 2210020 y 2210023, a partir del día 21 de julio hasta el 4 de agosto de 2021.

El 5 de agosto de 2021, se suscribió el reinicio No. 1 del contrato de Interventoría No. 2210032 y de los contratos de Obra No. 2210020 y 2210023, debido a que se superaron los motivos que originaron la suspensión del mismo. Además de lo anterior, en la misma fecha, se suscribió la prórroga No. 1 del contrato de Interventoría No. 2210032 y de los contratos de Obra No. 2210020 y 2210023 por el término de 30 días, es decir que el nuevo plazo de los contratos finalizaba el día 5 de septiembre de 2021.

No obstante, lo anterior, el día 3 de septiembre de 2021, se suscribió la suspensión No. 2 del contrato de Interventoría No. 2210032 y de los contratos de Obra No. 2210020 y 2210023, a partir del día 3 de septiembre hasta el 17 de septiembre de 2021, es decir que el plazo de los contratos finalizaría el día 20 de septiembre de 2021. Así mismo el día 14 de septiembre mediante radicado No. 20214300342032 presentó a la entidad la Solicitud de ampliación a la suspensión No. 2, la cual se concedió a partir del día 18 de septiembre de 2021 y hasta el 02 de octubre de 2021.

Ahora bien, el día 29 de septiembre de 2021 el CONSORCIO INTERVENTORÍA VIAL I, presentó a la entidad la Solicitud de ampliación a la suspensión No. 2 de los contratos de obra No 2210020, 2210023 y del contrato de interventoría No. 2210032 mediante radicado No. 20214300364802, manifestando lo siguiente:

> *(…) Teniendo en cuenta que los contratos del asunto realizaron solicitud de Suspensión desde el día 18 Septiembre al 02 de Octubre de 2021, y dadas las solicitudes de ampliación de la suspensión de la zona 2 del contratista CONSORCIO SEÑALIZACIÓN VIAL HIC, mediante la comunicación No. COM-101-ZONA2 del 28 de Septiembre 2021, y de la zona 5 del contratista SEÑALCON S.A.S, con la comunicación No. 296-2809621-PGO-G5 el día 28 de Septiembre 2021, esta interventoría no presenta objeción a las justificaciones presentadas y avala dichas solicitudes mediante las comunicaciones CIVI-ENTERRITORIO-2021-589 RESPUESTA A LA COMUNICACIÓN 296-2809621-PGO-G5 Solicitud de Ampliación de Suspensión de Contrato 2210023 y CIVI-ENTERRITORIO-2021-590 RESPUESTA A LA COMUNICACIÓN COM-101-ZONA2 SOLICITUD DE PRORROGA A LA SUSPENSIÓN N° 2 DEL CONTRATO 2210020.*
>
> *Considerando lo ya citado, respetuosamente se recomienda a la entidad dar viabilidad a las solicitudes de suspensión de los contratos de obra. Igualmente, se solicita la aprobación de la suspensión del contrato de interventoría desde el 02 de Octubre hasta el 16 de Octubre de 2021, toda vez que a la fecha continúan las lluvias en el país, se adjuntan los soportes a presente oficio. (…)*

Teniendo en cuenta que los contratos tienen fecha de reinicio el día 03 de octubre y fecha de terminación el día 05 de octubre y que mediante comunicados COM-101-ZONA2 del 28 de septiembre de 2021 y 296-2809621-PGO-G5 del 28 de

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co

COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
@ENTerritorio @enterritorioco @ENTerritorioCo @ENTerritorioCo
NO. CERTIFICADO SG-2019001337

septiembre de 2021, tanto el contratista de Zona 2 como el Contratista de Zona 5, presentaron a la Interventoría las respectivas solicitudes de ampliación a la suspensión con base en las condiciones climáticas las cuales han persistido en las últimas semanas, y no han permitido cumplir con los compromisos contractuales y los Planes de Trabajo presentados, sumado a la aprobación por parte de la Interventoría; esta supervisión considera que el término de prórroga de la suspensión por 15 días más resulta viable previendo que en dicho tiempo las condiciones climáticas mejoren para que una vez se adelante la reactivación de los contratos, se puedan culminar las actividades de implementación de señalización vertical y horizontal bajo el programa Pequeñas Grandes Obras PGO II.

En consecuencia, una vez analizada la solicitud de la Interventoría, se considera procedente prorrogar la suspensión del contrato de Interventoría No. 2210032 y los contratos de Obra No. 2210020 y 2210023 a partir del día 03 de octubre de 2021 y hasta el 17 de octubre de 2021, o antes si se superan los motivos que dieron origen a la presente solicitud de suspensión.

La suspensión y demás disposiciones contenidas en el presente documento no significan convalidación ni purga de los eventuales incumplimientos que tengan o pudieran tener los contratistas.

Para la transparencia y claridad en el trámite de la novedad contractual de los Contratos de Obra No. 2210020, 2210023 y del Contrato de Interventoría No. 2210032, se surte el presente concepto de prórroga de suspensión.

Atentamente,

YEIMY TATIANA LÓPEZ HUERTAS
Supervisora Contrato No. 2210032

Anexo: Comunicación de radicado No. 20214300364802 del 29 de septiembre de 2021.

Revisó: María del Rosario Silvestri -Profesional Jurídico Contrato Interadministrativo 219143
Revisó: Karen Natalia Figueroa Niño - Especialista de Tránsito Convenio 219143

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co
@ENTerritorio @enterritorioco @ENTerritorioCo @ENTerritorioCo

COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
NO. CERTIFICADO SG-2019001337

Bogotá D.C., 28 Septiembre 2021

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial FECHA 29/09/2021 HORA: 11:18:30 a.m
20214300364802

Ingeniera:
Zonranyi Sierra
Gerencia
Calle 26 No. 13-19 Bogotá D.C
Contrato Interadministrativo No. 219143
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTerritorio

REFERENCIA:
Contrato Interadministrativo No. 219143
Contrato No. 2210032."INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN TRES (3) ZONAS DEL PAÍS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 219143" GRUPO 3.

ASUNTO: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN DE LOS CONTRATOS NO. 2210032 - 2210020 y 2210023

Respetados Señores:

Teniendo en cuenta que los contratos del asunto realizaron solicitud de Suspensión desde el día 18 Septiembre al 02 de Octubre de 2021, y dadas las solicitudes de ampliación de la suspensión de la zona 2 del contratista **CONSORCIO SEÑALIZACIÓN VIAL HIC,** mediante la comunicación No. COM-101-ZONA2 del 28 de Septiembre 2021, y de la zona 5 del contratista **SEÑALCON S.A.S,** con la comunicación No. 296-2809621-PGO-G5 el día 28 de Septiembre 2021, esta interventoría no presenta objeción a las justificaciones presentadas y avala dichas solicitudes mediante las comunicaciones CIVI-ENTERRITORIO-2021-589 RESPUESTA A LA COMUNICACIÓN 296-2809621-PGO-G5 Solicitud de Ampliación de Suspensión de Contrato 2210023 y CIVI-ENTERRITORIO-2021-590 RESPUESTA A LA COMUNICACIÓN COM-101-ZONA2 SOLICITUD DE PRORROGA A LA SUSPENSIÓN N° 2 DEL CONTRATO 2210020
Considerando lo ya citado, respetuosamente se recomienda a la entidad dar viabilidad a las solicitudes de suspensión de los contratos de obra. Igualmente, se solicita la aprobación de la suspensión del contrato de interventoría desde el 02 de Octubre hasta el 16 de Octubre de 2021, toda vez que a la fecha continúan las lluvias en el país, se adjuntan los soportes a presente oficio.

Se deja claro que la suspensión solicitada no significa convalidación ni purga de los eventuales incumplimientos que tengan o pudieran tener los contratistas.

OFICINA PRINCIPAL
CRA. 69 F No 8-31
TELEFAX 2608664. - 2900754
BOGOTA, D.C.

Sin otro particular,

Cordialmente



ERICK CASTILLO CURIEUX
REPRESENTANTE LEGAL DE INTERVENTORÍA

ANEXOS

- *296-2809621-PGO-G5 Solicitud de Ampliación de Suspensión de Contrato 2210023.*
- *CIVI-ENTERRITORIO-2021-589 RESPUESTA A LA COMUNICACIÓN 296-2809621-PGO-G5 Solicitud de Ampliación de Suspensión de Contrato 2210023.*
- *CIVI-ENTERRITORIO-2021-590 - RESPUESTA A LA COMUNICACIÓN COM-101-ZONA2 SOLICITUD DE PRORROGA A LA SUSPENSIÓN N° 2 DEL CONTRATO 2210020*
- *COM-101-ZONA2 Solicitud de Prorroga a la Suspensión N° 2 del Contrato 2210020*

OFICINA PRINCIPAL
CRA. 69 F No 8-31
TELEFAX 2608664. - 2900754
BOGOTA, D.C.

SEÑALCON S.A.S.
SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT 830.505.579-1

Bogotá D.C, 28 de septiembre de 2021

AL CONTESTAR CITE ESTE NUMERO
296-2809621-PGO-G5

Señores:
CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL
Atn: Ing. Armando Castillo Curieux
Director de Interventoría
Calle 98 N° 70-91 Oficina 703
Teléfono 310 2228326
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de Implementación de las medidas de seguridad vial, programa pequeñas grandes obras PGO II, en siete (7) zonas del país, en el marco del contrato interadministrativo No. 219143 - Contrato No. 2210023 Grupo Cinco (5) Zona Antioquia y Eje Cafetero.

Asunto: Solicitud de Ampliación de Suspensión de Contrato 2210023.

Cordial saludo,

Nos dirigimos muy cordialmente a ustedes con el fin de solicitarle ampliar la suspensión del Contrato de la Referencia por un término de quince (15) días ya que el próximo día 02 de octubre se levantará la suspensión del Contrato, pero los motivos por los cuales se realizó la suspensión continúan vigentes y con mayor intensidad ya que el fenómeno de la Niña se encuentra presente en todo el territorio Nacional y las condiciones climáticas que caracterizaron la zona de los trabajos en la Ciudad de Medellín y Dosquebradas han incrementado la intensidad y la frecuencia de las lluvias y tormentas ocasionando inundaciones en las vías por todos los sedimentos que arrastran las lluvia en el momento de ocurrencia de los eventos. La ampliación solicitada de la suspensión del contrato seria entre el 02 de octubre y el 16 de octubre.

Para certificar la situación antes evidenciada mostramos el historio de lluvias del mes de septiembre del año 2021 para cada ciudad:

EL CLIMA PARA DOSQUEBRADAS EN AGOSTO EN DETALLE

beta

	Temperatura (°C)	Temperatura max (°C)	Temperatura min (°C)	Precipitación (mm)	Horas de sol (horas)

11. Septiembre	17 °C	21 °C	13 °C	46.7 mm	6.9
12. Septiembre	16 °C	22 °C	13 °C	46.1 mm	7.0
13. Septiembre	16 °C	21 °C	13 °C	40.0 mm	7.1
14. Septiembre	16 °C	21 °C	13 °C	41.4 mm	7.5
15. Septiembre	16 °C	21 °C	13 °C	48.3 mm	6.7
16. Septiembre	16 °C	22 °C	13 °C	43.6 mm	6.8
17. Septiembre	16 °C	21 °C	13 °C	38.6 mm	6.8
18. Septiembre	16 °C	21 °C	13 °C	38.7 mm	7.1
19. Septiembre	16 °C	21 °C	13 °C	40.2 mm	7.4
20. Septiembre	17 °C	21 °C	13 °C	37.8 mm	7.2
21. Septiembre	16 °C	21 °C	13 °C	36.1 mm	7.3
22. Septiembre	16 °C	21 °C	13 °C	33.2 mm	7.0
23. Septiembre	16 °C	21 °C	13 °C	41.1 mm	6.9
24. Septiembre	16 °C	21 °C	13 °C	40.7 mm	6.6
25. Septiembre	16 °C	21 °C	13 °C	35.3 mm	6.8
26. Septiembre	16 °C	21 °C	13 °C	30.6 mm	6.8

EL CLIMA PARA MEDELLÍN EN AGOSTO EN DETALLE

beta

	Temperatura (°C)	Temperatura max (°C)	Temperatura min (°C)	Precipitación (mm)	Horas de sol (horas)
11. Septiembre	16 °C	22 °C	12 °C	8.1 mm	7.7
12. Septiembre	16 °C	22 °C	12 °C	8.3 mm	7.5
13. Septiembre	16 °C	22 °C	11 °C	7.8 mm	7.4
14. Septiembre	16 °C	22 °C	11 °C	8.1 mm	7.7
15. Septiembre	16 °C	22 °C	11 °C	8.0 mm	7.9
16. Septiembre	16 °C	22 °C	11 °C	8.6 mm	7.7
17. Septiembre	16 °C	22 °C	12 °C	8.2 mm	7.5
18. Septiembre	16 °C	21 °C	12 °C	10.2 mm	6.9
19. Septiembre	16 °C	22 °C	12 °C	9.5 mm	7.0
20. Septiembre	16 °C	21 °C	12 °C	9.3 mm	7.1
21. Septiembre	16 °C	22 °C	12 °C	7.4 mm	7.3
22. Septiembre	16 °C	22 °C	12 °C	9.0 mm	7.6
23. Septiembre	16 °C	22 °C	12 °C	10.8 mm	6.9
24. Septiembre	16 °C	22 °C	12 °C	8.1 mm	7.1

25. Septiembre	16 °C	21 °C	12 °C	8.5 mm	7.4
26. Septiembre	16 °C	21 °C	12 °C	11.3 mm	6.7

Fuente: Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM

De las anteriores tablas para las Ciudades de Dosquebradas y Medellín se extrae con claridad que todos los días de lo corrido del mes de septiembre ha caído precipitaciones lo cual nos obliga a suspender los trabajos de Señalización, realizar labores de limpieza de los sectores donde se están adelantado los trabajos y esperar a que las superficies se encuentre totalmente libres de humedad para continuar las labores.

Nuestra solicitud de suspensión del Contrato la Elevamos en concordancia a que el Contrato de la referencia tiene fecha de reiniciación el día 02 de octubre del año en curso.

Agradecemos su amable atención, y quedamos atentos a sus observaciones.

Cordialmente,

SAMUEL SCHUSTER BEJMAN
Representante Legal.
SEÑALCON S.A.S

Copia: EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO Ing. Yeimy Tatiana López Huertas. Supervisora de Contrato

589

REFERENCIA: CONTRATO No. 2210032 *QUE TIENE POR* **OBJETO:** *"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN TRES (3) ZONAS DEL PAÍS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 219143*

CIVI-ENTERRITORIO-2021-589

Bogotá D.C.,28 Septiembre 2021

SEÑOR
SAMUEL SCHUSTER BEJMAN
Representante Legal.
SEÑALCON S.A.S
REFERENCIA:
Contrato Interadministrativo No. 219143
Contrato No. 2210032."INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN TRES (3) ZONAS DEL PAÍS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 219143" GRUPO 3.

ASUNTO: RESPUESTA A LA COMUNICACIÓN 296-2809621-PGO-G5 Solicitud de Ampliación de Suspensión de Contrato 2210023.

Respetados Señores:

Con ocasión del referido contrato y dando respuesta a la comunicación del asunto esta interventoría se permite informar que no se presenta objeción a la solicitud de suspensión presentada, por lo tanto, se informará a la entidad del aval dado para que se gestione al interior de la entidad la suspensión del contrato No. 2210023 desde el 02 de Octubre 2021 hasta el 16 de Julio 2021.

Sin otro particular,
Cordialmente



ERICK CASTILLO CURIEUX
REPRESENTANTE LEGAL DE INTERVENTORÍA

OFICINA PRINCIPAL
CRA. 69 F No 8-31
TELEFAX 2608664. - 2900754
BOGOTA, D.C.

CONSORCIO
SEÑALIZACIÓN VIAL HIC

Barranquilla, septiembre 28 de 2021 **COM-101-ZONA2**

Señores
INTERVENTORIA VIAL I
Ing. Armando Castillo
Bogotá

Referencia: IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN SIETE (7) ZONAS DEL PAIS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 219143 – Grupo 2 - Contrato N° 2210020

Asunto: Solicitud de Prorroga a la Suspensión N° 2 del Contrato 2210020

Cordial saludo,

Con el enfoque de cumplir satisfactoriamente con los requerimientos que el presente contrato amerita y observando de manera cuidadosa el desarrollo del clima durante la etapa de suspensión en la que nos encontramos actualmente, solicitamos una prorroga de **QUINCE (15)** días a la misma, con el fin de actualizar adecuadamente los aspectos técnicos y administrativos expuestos a continuación:

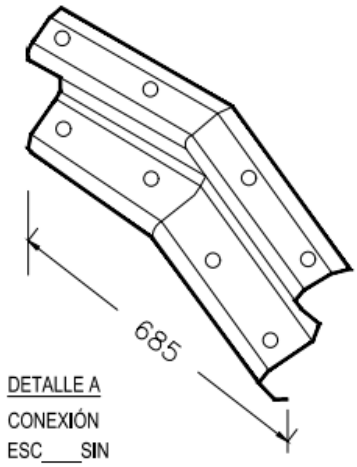
- **Sincelejo**

De manera reciente por solicitud de la Agencia Nacional de Seguridad Vial se requiere modificar las secciones finales de las defensas metálicas instaladas en el punto. En el diseño presentado y apropiado las secciones finales corresponden a las comúnmente llamadas cola de pato o secciones finales, sin embargo, se requiere el cambio de las ya mencionadas secciones finales por elementos abatidos, para lo cual se procedió a hacer revisión del cambio con esta interventoría concluyendo:

- Se deben retirar 4 secciones finales, 4 postes, 4 amortiguadores y 4 captafaros para poder realizar el abatimiento de los elementos de contención, posteriormente se deben implementar 2 parales, 2 amortiguadores y una sección final tipo “U” para su empotre debido a piso (los pares de elementos se calculan por tramo instalado; en total 4 tramos).

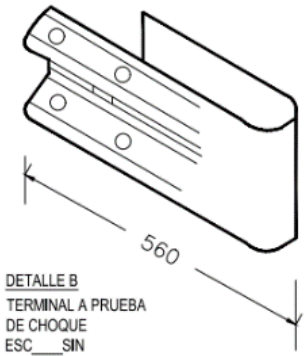
Acorde a la solicitud de esta interventoría y en aras de brindar las mejores condiciones de seguridad vial y mejor termino para las actividades ejecutadas en el marco del contrato nos permitimos acoger dicha solicitud no sin antes aclarar las actividades que conlleva dicho cambio.

- Desinstalación de las secciones finales, postes y desensamble del conjunto previamente instalado, así como su traslado parcial en caso de que aplique.
- Requerimiento al proveedor del elemento de transición tipo transición para batimiento horizontal.



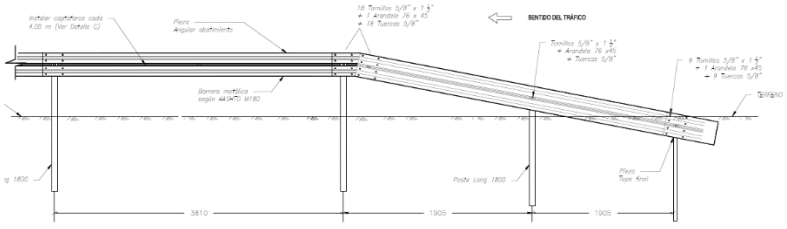
DETALLE A
CONEXIÓN
ESC___SIN

Requerimiento de sección final tipo para abatimiento y empotre.



DETALLE B
TERMINAL A PRUEBA
DE CHOQUE
ESC___SIN

Postes, amortiguadores y captafaros complementarios para la correcta implementación.



ALZADO FRONTAL
BARRERA METALICA ABATIDA
ESC___1:15

Por lo anteriormente expuesto y tras analizar los elementos propios del fabricante que no alteren o modifiquen la integridad y garantía original de los elementos se hace necesario requerir al mismo los complementos anteriormente descritos, estos tienen un tiempo de requerimiento y transporte de 8 a 9 días calendario, esto sin contar el tiempo de implementación y recambio.

- **Soledad**

Cómo es sabido por las partes involucradas, el denominado punto 003 de Soledad, frente al mega colegio Bicentenario fue fuertemente afectado por las lluvias continuas que azotaron soledad desde el 13 de agosto hasta la actualidad. A lo largo del presente tiempo de suspensión hemos realizado un seguimiento de las condiciones de humedad y contaminación del punto, observando ligeras mejorías en el aspecto climático.

La primera mitad del mes de septiembre presentó lluvias constantes, abarcando los días 5, 6, 7, 8, 12, 13 y 14, mejorando la situación desde la segunda mitad en adelante, sin embargo, se siguen presentando lluvias, tal y como se evidencian en los días 22, 23, 26 y el día de hoy 28 de septiembre durante la redacción de este comunicado. Lo anteriormente mencionado se puede encontrar en el portal del IDEAM.

INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES

IDEAM

OFICINA DEL SERVICIO DE PRONOSTICO Y ALERTAS

MUNICIPIO	Precipitación (mm)	Temp-max (°C)	Temp-min (°C)
	SEP - 5		SEP - 6
Apto. SAN ANDRES	5,7	30,7	25,9
Apto. PROVIDENCIA	6,1	31,2	26,2
Apto. SANTA MARTA	3,2	30,7	23,2
SANTA MARTA (Sede IDEAM occidente de la ciudad)	33,0	X	X
Apto. CARTAGENA	0,6	30,4	24,7
Apto. BARRANQUILLA (Soledad)	X	29,1	23,8
BARRANQUILLA (sede IDEAM norte de la ciudad)	20,8	X	X

INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES

IDEAM

OFICINA DEL SERVICIO DE PRONOSTICO Y ALERTAS

MUNICIPIO	Precipitación (mm)	Temp-max (°C)	Temp-min (°C)
	SEP - 6		SEP - 7
Apto. SAN ANDRES	28,5	30,5	25,9
Apto. PROVIDENCIA	4,2	30,8	25,7
Apto. SANTA MARTA	0,0	31,5	24,5
SANTA MARTA (Sede IDEAM occidente de la ciudad)	0,0	X	X
Apto. CARTAGENA	0,6	31,8	24,6
Apto. BARRANQUILLA (Soledad)	X	32,7	24,5

INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES

IDEAM

OFICINA DEL SERVICIO DE PRONOSTICO Y ALERTAS

MUNICIPIO	Precipitación (mm)	Temp-max (°C)	Temp-min (°C)
	SEP - 07		SEP - 8
Apto. SAN ANDRES	6,4	30,9	24,8
Apto. PROVIDENCIA	1,2	30,7	26,2
Apto. SANTA MARTA	0,3	31,7	23,8
SANTA MARTA (Sede IDEAM occidente de la ciudad)	1,0	X	X
Apto. CARTAGENA	13,5	30,0	25,4
Apto. BARRANQUILLA (Soledad)	X	30,6	24,3
BARRANQUILLA (sede IDEAM norte de la ciudad)	0,3	X	X

INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES

IDEAM

OFICINA DEL SERVICIO DE PRONOSTICO Y ALERTAS

MUNICIPIO	Precipitación (mm)	Temp-max (°C)	Temp-min (°C)
	SEP - 8		SEP - 9
Apto. SAN ANDRES	0,0	31,0	25,6
Apto. PROVIDENCIA	0,5	30,3	25,8
Apto. SANTA MARTA	0,1	33,0	23,8
SANTA MARTA (Sede IDEAM occidente de la ciudad)	0,0	X	X
Apto. CARTAGENA	0,0	31,7	26,1
Apto. BARRANQUILLA (Soledad)	X	31,9	25,2
BARRANQUILLA (sede IDEAM norte de la ciudad)	0,8	X	X

INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES

IDEAM

OFICINA DEL SERVICIO DE PRONOSTICO Y ALERTAS

MUNICIPIO	Precipitación (mm)	Temp-max (°C)	Temp-min (°C)
	SEP - 12		SEP - 13
Apto. SAN ANDRES	7,0	31,5	24,3
Apto. PROVIDENCIA	0,7	31,5	26,4
Apto. SANTA MARTA	5,1	33,5	23,0
SANTA MARTA (Sede IDEAM occidente de la ciudad)	1,1	X	X
Apto. CARTAGENA	46,0	31,6	25,7
Apto. BARRANQUILLA (Soledad)	X	31,2	24,5
BARRANQUILLA (sede IDEAM norte de la ciudad)	6,0	X	X

INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES

IDEAM

OFICINA DEL SERVICIO DE PRONOSTICO Y ALERTAS

MUNICIPIO	Precipitación (mm)	Temp-max (°C)	Temp-min (°C)
	SEP - 13		SEP - 14
Apto. SAN ANDRES	19,6	30,8	23,8
Apto. PROVIDENCIA	0,2	31,3	25,4
Apto. SANTA MARTA	0,0	32,6	23,5
SANTA MARTA (Sede IDEAM occidente de la ciudad)	1,8	X	X
Apto. CARTAGENA	0,0	31,2	26,1
Apto. BARRANQUILLA (Soledad)	X	33,1	23,9
BARRANQUILLA (sede IDEAM norte de la ciudad)	23,4	X	X

INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES

IDEAM

OFICINA DEL SERVICIO DE PRONOSTICO Y ALERTAS

MUNICIPIO	Precipitación (mm)	Temp-max (°C)	Temp-min (°C)
	SEP - 14		SEP - 15
Apto. SAN ANDRES	0,1	30,3	25,1
Apto. PROVIDENCIA	25,7	30,4	26,1
Apto. SANTA MARTA	0,0	33,2	23,1
SANTA MARTA (Sede IDEAM occidente de la ciudad)	9,9	X	X
Apto. CARTAGENA	0,0	32,3	26,9
Apto. BARRANQUILLA (Soledad)	X	33,1	24,3
BARRANQUILLA (sede IDEAM norte de la ciudad)	9,0	X	X

INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES

IDEAM

OFICINA DEL SERVICIO DE PRONOSTICO Y ALERTAS

MUNICIPIO	Precipitación (mm)	Temp-max (°C)	Temp-min (°C)
	SEP - 22		SEP - 23
Apto. SAN ANDRES	0,3	31,2	25,2
Apto. PROVIDENCIA	0,1	31,2	25,4
Apto. SANTA MARTA	1,5	34,3	23,5
SANTA MARTA (Sede IDEAM occidente de la ciudad)	12,2	X	X
Apto. CARTAGENA	6,9	30,5	24,4
Apto. BARRANQUILLA (Soledad)	X	30,8	23,6
BARRANQUILLA (sede IDEAM norte de la ciudad)	3,1	X	X

INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES

IDEAM

OFICINA DEL SERVICIO DE PRONOSTICO Y ALERTAS

MUNICIPIO	Precipitación (mm)	Temp-max (°C)	Temp-min (°C)
	SEP - 23		SEP - 24
Apto. SAN ANDRES	0,0	30,8	26,6
Apto. PROVIDENCIA	0,0	31,4	26,2
Apto. SANTA MARTA	0,0	32,4	24,9
SANTA MARTA (Sede IDEAM occidente de la ciudad)	0,0	X	X
Apto. CARTAGENA	0,4	32,2	24,7
Apto. BARRANQUILLA (Soledad)	X	32,4	24,4
BARRANQUILLA (sede IDEAM norte de la ciudad)	5,0	X	X

La contaminación en el punto sin embargo, es completamente diferente a la presenciada al momento de hacer la apropiación de los diseños, posterior a estos periodos de intensas lluvias, la zona a intervenir presenta cantidades enormes de agregados finos las cuales cubren completamente los bordes de la vía, y actúan como una lija al pasar los automóviles sobre el pavimento, ocasionando que todas las pinturas implementadas en este punto (independiente de material y método de aplicación) hayan sido borradas casi en su totalidad lo cual resulta preocupante. En vista de esta situación y con la intención de entregar los puntos completos, pero, sobre todo con las garantías adecuadas, deseamos abordar desde un punto de vista técnico esta zona en concreto de manera más detallada, haciendo los cambios necesarios en las matrices de garantías, presupuestos, requisiciones de insumos para la reimplementación.

Las siguientes imágenes exponen la problemática de la contaminación presente en el punto la cuál aumentó significativamente posterior al periodo de lluvias seguidas que se venían presentando y teniendo en cuenta que aún llueve en el atlántico al menos dos veces a la semana.



Estoperoles metálicos rodeados de agregado fino en sitio con presencia de caras duras entre ellos.



Achurado en agregado, originalmente de color amarillo, fuertemente deteriorado y sucio, rodeado completamente de agregados finos y cubierto a la vez, la línea de borde amarilla que se observa en la imagen también sufre deterioro.



En la imagen se observa lo que anteriormente eran una línea de pare y un paso peatonal, de lo cual actualmente no queda sino un 10% aproximadamente, se observa en la misma zona mucho agregado fino el cual lija la pintura aplicada.



Presencia de excesivo agregado fino en los bordes de la vía y la vía misma, dificultando todas las tareas de implementación de líneas de borde y así mismos causantes del deterioro de las ya implementadas.



La Imagen es del 18 de agosto, sin embargo, representa lo que sucede en esta zona cada vez que llueve, el agua se mantiene sobre la carpeta por días ya que no tiene por donde evacuar.

En resumen, se relacionan las anteriores razones y soportes con el fin de solicitar una prorroga en la suspensión del contrato por un término de **QUINCE (15)** días contados a partir del día 02 de octubre de 2021 hasta el 16 de octubre de 2021.

Saludos,

Atentamente:

_____

JUAN CARLOS VELASCO KASIMIR
Representante Legal Suplente
CONSORCIO SEÑALIZACIÓN VIAL HIC

Bogotá D.C.,28 Septiembre 2021

Señor
JUAN CARLOS VELASCO KASIMIR
Representante Legal Suplente
CONSORCIO SEÑALIZACIÓN VIAL HIC
REFERENCIA:
Contrato Interadministrativo No. 219143
Contrato No. 2210032."INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN TRES (3) ZONAS DEL PAÍS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 219143" GRUPO 3.

ASUNTO: RESPUESTA A LA COMUNICACIÓN COM-101-ZONA2 SOLICITUD DE PRORROGA A LA SUSPENSIÓN N° 2 DEL CONTRATO 2210020

Respetados Señores:

Con ocasión del referido contrato y dando respuesta a la comunicación del asunto esta interventoría se permite informar que no se presenta objeción a la solicitud de suspensión presentada, por lo tanto, se informará a la entidad del aval dado para que se gestione al interior de la entidad la suspensión del contrato No. 2210020 desde el 02 de Julio hasta el 16 de Julio 2021.

Sin otro particular,
Cordialmente



ERICK CASTILLO CURIEUX
REPRESENTANTE LEGAL DE INTERVENTORÍA

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.2147550
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	19/01/2021 9:09:05 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del Contrato	2210023
Objeto del contrato	IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN SIETE (7) ZONAS DEL PAIS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 219143 PARA, para el GRUPO 5 - ZONA EJE CAFETERO Y ANTIOQUIA
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	135 Días
Fecha de inicio de contrato	10/03/2021 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	22/07/2021 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No
Reversión	☐Sí ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

ENTerritorio

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 8305055791

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *NICOLE SCHUSTER WASSERMAN* ***Fecha de aprobación:*** *3/02/2021 3:44:26 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *BELLANIRIS ÁVILA BERMÚDEZ* ***Fecha de aprobación:*** *3/02/2021 5:46:37 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)
Unidad de contratación	SUBGERENCIA DE OPERACIONES
Proceso de Contratación	CAB 008-2020
Título de la oferta	SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES S,A.S
Cuantía del contrato	1.167.180.000 COP

Condiciones

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☐No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☐No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	12/02/2021 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	27/02/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	12/02/2021 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	27/06/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Estabilidad y calidad de la obra				
☑% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	28/06/2021 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	28/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	28/06/2021 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	28/06/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Anticipo				
☑% del valor del contrato	100,00	Fecha de vigencia (desde)	12/02/2021 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	27/02/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑% del valor de la oferta 30,00

Fecha límite para entrega de garantías: 8/02/2021 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de entrega de garantías: 20 días de tiempo transcurrido *(30/03/2021 11:10:06 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Advertencia
	CO1.WRT.6660755	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	1.342.257.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	10/03/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
	CO1.WRT.6332626	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	1.342.257.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A	3/02/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
	CO1.WRT.6316624	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	1.342.257.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A	3/02/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Rechazada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.2147550

Proveedor SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	CDP 3110.pdf	CDP 3110.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 26 N 13 19

Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá

País COLOMBIA

Departamento Distrito Capital de Bogotá

Municipio Bogotá

Dirección CALLE 26 N 13 19
Código postal 110311

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Eje Cafetero y Antioquia	COLOMBIA > Antioquia > Medellín
2	Eje Cafetero y Antioquia	COLOMBIA > Risaralda > Dosquebradas

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.2147550

1.1 Lote 5 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							840.000.000,00	1.167.180.000,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	81102200	COSTO DIRECTO DEL GRUPO 5	1,00	UN	840.000.000,00	1.167.180.000,00	840.000.000,00	1.167.180.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
ANEXO CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO CAB 008-2020.docxa.pdf	ANEXO CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO CAB 008-2020.docxa.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	BELLANIRIS ÁVILA BER	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento 56074876	Guardar y notificar
Supervisor	ALVARO ERNESTO SAI	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento 79628342	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	ALVARO ERNESTO SANCHEZ ROSERO	27 días de tiempo transcurrido *(22/03/2021 11:27:21 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Marco Tovar Barragán
Supervisor	JESUS EDUARDO REYES SALCEDO	3/02/2021 5:46:37 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	BELLANIRIS ÁVILA BERMÚDEZ
Expenditure Approver	BELLANIRIS ÁVILA BERMÚDEZ	3/02/2021 5:46:37 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	BELLANIRIS ÁVILA BERMÚDEZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐ Sí ☑ No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:

	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	1.167.180.000
Total	1.167.180.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	3110	CDP	No validado	1.167.180.000 COP	1.167.180.000 COP	02-01-07-01-09-01-00-01	Editar

Saldo de CDP 1.167.180.000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 1.167.180.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	3122	Presupuestal (CDP)	-	No validado	1.167.180.000 COP	1.167.180.000 COP	Sin documento	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 1.167.180.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 1.167.180.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL -ENTerritorio
Calle 26 No 13-19
Bogotá

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. CME 023-2020

Objeto:
"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN TRES (3) ZONAS DEL PAÍS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 219143".

Estimados Señores:

Los suscritos, ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX y NATHALIE CASTILLO CURIEUX, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO SAS y JASEN CONSULTORES SAS, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y mínimo 36 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
2. El Consorcio está integrado por

Nombre del integrante	Porcentaje de participacion	NIT
ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S.	49%	901094289-2
JASEN CONSULTORES SAS	51%	830087225-5

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL I.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará:

6. El representante del Consorcio es ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX, identificado con C. C. No. 79.602.923 de BOGOTA D.C, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del Consorcio es NATHALIE CASTILLO CURIEUX, identificado con C. C. No. 52.476.960 de BOGOTA D.C, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

REPÚBLICA DE
NOTARIO 61 D
PABLO MENDEZ B
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA SESENTA Y UNA

8. El Señor ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL I

9. El Domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo	calle 98 # 70-91
Dirección electrónica	financiera@jasen.com.co
Teléfono	7443594 Ofi 703
Ciudad	Bogotá

En constancia, se firma en Bogota, a los 01 días del mes de diciembre del año 2020

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79602923 de Bogotá REPRESENTANTE LEGAL
ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO SAS NIT 901094289-2

NATHALIE CASTILLO CURIEUX
CC 52476960 de Bogotá REPRESENTANTE LEGAL
JASEN CONSULTORES SAS NIT 830087225-5

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79602923 de Bogotá REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL I

NATHALIE CASTILLO CURIEUX
CC 52476960 de Bogotá REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL I

MARIBEL MORALES RIVERA
NOTARIA ENCARGADA
NOTARIA 61 DE BOGOTA

NOTARIA SESENTA Y UNA DE BOGOTA
RECONOCIMIENTO Y PRESENTACION PERSONAL
Bogotá, D.C. Maribel Morales Rivera 03 FEB 2021
Ante mí
NOTARIA SESENTA Y UNO ENCARGADO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
BOGOTÁ, D.C.
Compareció NATHALIE CASTILLO CURIEUX
Quien exhibió la C.C. 52.476.960
Y declaró que la firma que aparece en el presente documento es la suya y que el contenido del mismo es cierto.
En constancias se firma esta diligencia y se imprime huella
dactilar

Nathalie Castillo C.
C.C. 52476.960 Bta

REPUBLICA DE COLOMBIA
MARIBEL MORALES RIVERA
NOTARIA ENCARGADA
NOTARIA 61 DE BOGOTA

NOTARIA SESENTA Y UNA DE BOGOTA
RECONOCIMIENTO Y PRESENTACION PERSONAL
Bogotá, D.C. Maribel Morales Rivera 03 FEB 2021
Ante mí
NOTARIA SESENTA Y UNO ENCARGADO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
BOGOTÁ, D.C.
Compareció ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
Quien exhibió la C.C. 79.602.923
Y declaró que la firma que aparece en el presente documento es la suya y que el contenido del mismo es cierto.
En constancias se firma esta diligencia y se imprime huella
dactilar

OLOMBIA
BOGOTA
RIAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
MARIBEL MORALES RIVERA
NOTARIA ENCARGADA
NOTARIA 61 DE BOGOTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de septiembre de 2021 Hora: 12:00:09
Recibo No. AB21402929
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2140292952B93

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S
Nit: 901.094.289-2 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02836823
Fecha de matrícula: 5 de julio de 2017
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 9 de abril de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 98 70 91 Of 703
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: aic.gerencia.sas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3688490
Teléfono comercial 2: 3102228326
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 98 70 91 Of 703
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: aic.gerencia.sas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3688490
Teléfono para notificación 2: 3102228326
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de septiembre de 2021 Hora: 12:00:09
Recibo No. AB21402929
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2140292952B93

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Documento Privado no. sin num de Asamblea de Accionistas del 22 de junio de 2017, inscrita el 5 de julio de 2017 bajo el número 02239524 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA S A S.

Certifica:

Que por Acta no. 03 de Asamblea de Accionistas del 18 de marzo de 2019, inscrita el 5 de abril de 2019 bajo el número 02444870 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: arquitectura e ingenieria de consulta s a s por el de: arquitectura e ingenieria de consulta arinco s.a.s.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto social principal: El desarrollo y ejecución de investigaciones, proyectos de ejecución de obras, proyectos de estudios, proyectos de estudios y diseños, proyectos de interventorías, proyectos de peritazgos, proyectos de estructuración financiera y legal, proyectos de publicidad y mercadeo que se relacionen con la rama de la ingeniería y arquitectura en general, edificaciones, edificaciones patrimoniales, espacio público, redes eléctricas, redes sanitarias, redes hidráulicas, proyectos hídricos, proyectos hidráulicos, proyectos electromecánicos, aires acondicionados, carreteras, vías urbanas, puentes, vías rurales, vías tercianas, todo tipo de concesiones. La promoción y gerencia de todo tipo de proyectos para la construcción de toda clase de edificios, urbanizaciones y obras civiles, así como desarrollos comerciales e institucionales. El desarrollo y exportación de toda actividad relacionada con la industria de la construcción, ya sea por cuenta propia, o por cuenta de terceros o en participación con ellos. La compraventa, la importación y exportación de toda clase de materiales

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de septiembre de 2021 Hora: 12:00:09
Recibo No. AB21402929
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2140292952B93

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

e implementos destinados para los estudios, diseños, interventoría y construcción. La administración de toda clase de bienes muebles e inmuebles de terceros y de proyectos relacionados con el área de la ingeniería y la arquitectura en general. El ejercicio del mandato en su más amplia concepción. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita, tanto en Colombia como en el extranjero, en desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá prestar servicios de transporte de personal terrestre, municipal e intermunicipal, otros tipos de transporte no regular individual de pasajeros, y otras actividades complementarias de transporte terrestre. Así mismo la sociedad podrá comercializar y/o distribuir cualquier clase de productos relacionados con el ramo de la construcción, licencias de obras debidamente autorizados y prestar servicios de instalación, mantenimiento y de asesoría profesional sobre el manejo de los mismos. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá celebrar contratos con otras sociedades, adquirir, transferir, dar o tomar a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles. Dar o recibir dinero en préstamo. Dar garantía hipotecaria sus propios bienes y constituir prendas sobre los bienes de su propiedad, recibir en garantía de los contratos que celebre hipoteca, prendas, y causaciones sobre propiedad de terceros. Transigir y comprometer a cerca de sus derechos y acciones. Enajenar por motivos ajenos a especulación sus propios bienes. Girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar o pagar letras de cambio o de cualesquier otros instrumentos negociables. Constituir o fusionarse con toda clase de sociedades que se relacionen con el objeto social de la compañía. Tomar o dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles. Aceptar la gestión de derechos que otras personas naturales o jurídicas hagan a su favor. Contratar apoderados para la defensa de sus bienes y derechos, tomar dinero en mutuo con o sin garantía y en general, celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus formas. Celebrar toda clase de contratos comerciales de cambio en todas sus formas licitas. Celebrar toda clase de contratos y operaciones con entidades bancarias o de crédito, la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad tanto en Colombia como en el exterior. La sociedad no podré ser garante, fiadora o avalista de obligaciones de accionistas o terceros, salvo autorización expresa de la asamblea de accionistas.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de septiembre de 2021 Hora: 12:00:09
Recibo No. AB21402929
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2140292952B93

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor	: $200,000,000.00
No. de acciones	: 200,000.00
Valor nominal	: $1,000.00

** Capital Suscrito **

Valor	: $200,000,000.00
No. de acciones	: 200,000.00
Valor nominal	: $1,000.00

** Capital Pagado **

Valor	: $200,000,000.00
No. de acciones	: 200,000.00
Valor nominal	: $1,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada, estará a cargo del gerente quien podrá ser una persona natural o jurídica, accionista o no, y podrá tener un suplente, que será el subgerente, si así lo determina la asamblea general de accionistas o la junta directiva. El suplente o subgerente tendrá las mismas facultades legales del gerente. Si el gerente es una persona jurídica, podrá actuar a través de cualquiera de los representantes legales de la misma. El gerente y el suplente del gerente, serán designados para un término de un año por la asamblea de accionistas y se mantendrán en el cargo, a no ser que sean removidos o reemplazados.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: El gerente o representante legal principal, podrá celebrar o ejecutar ampliamente todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social, o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de septiembre de 2021 Hora: 12:00:09
Recibo No. AB21402929
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2140292952B93

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

sin limitación alguna, ni por la cuantía ni por el acto, contrato u operación comercial que realice relacionada con el objeto social. En ejercicio de su cargo, podrá ejecutar o celebrar cualquier acto, contrato u operación comercial relacionada con el objeto social. Podrá en consecuencia representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, dar y tomar dinero en mutuo con o sin interés, transigir, comprometer a la sociedad y desistir; hacer empréstitos bancarios, girar, negociar, protestar, obtener y pagar títulos valores correspondientes a la sociedad. Además son atribuciones especiales del gerente las siguientes: 1) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la junta directiva la asamblea general de accionistas; 2) Convocar a la asamblea general de accionistas de acuerdo con lo previsto en los estatutos; 3) Dirigir y vigilar la actividad de la empresa y dar las instrucciones necesarias para que los objetivos de la misma se cumplan; 4) Recomendar a la asamblea la adopción de nuevas políticas administrativas, financieras, operativas, comerciales etc.; 5) Elaborar mínimo una vez al año con destino a la asamblea general de accionistas un informe sobre su gestión conjuntamente con los estados financieros básicos aprobados por la junta directiva, en caso de existir; 6) Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que él mismo goza; 7) Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos; 8) Velar porque todos los empleados de la sociedad, cumplan estrictamente sus deberos y poner en conocimiento de la asamblea general de accionistas, las faltas graves que ocurran sobre este particular; 9) Constituir consorcios y uniones temporales sin limitación alguna, ni por la cuantía, ni por la naturaleza de sus actividades generadas y/o derivadas de cada consorcio; 10) Autorizar la contratación y remoción del personal de la empresa que contrate el representen legal y autorizar los cargos que el gerente estime convenientes para el buen funcionamiento de la compañía; 11) Las demás que la ley o los estatutos le asigne. El sub-gerente o representante legal suplente, tendrá las mismas facultades que el gerente o representante legal principal. El representante legal principal y su suplente se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de septiembre de 2021 Hora: 12:00:09
Recibo No. AB21402929
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2140292952B93

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

** Nombramientos **

Que por Documento Privado no. sin num de Asamblea de Accionistas del 22 de junio de 2017, inscrita el 5 de julio de 2017 bajo el número 02239524 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE	
CASTILLO CURIEUX ERICK JOSE	C.C. 000000079602923
SUBGERENTE	
CASTILLO GALVAN MIGUEL ANGEL	C.C. 000000017100644

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
03	2019/03/18	Asamblea de Accionist	2019/04/05	02444870

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de septiembre de 2021 Hora: 12:00:09
Recibo No. AB21402929
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2140292952B93

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 7710
Otras actividades Código CIIU: 4290

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.163.433.612
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 5 de julio de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 11 de abril de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de septiembre de 2021 Hora: 12:00:09
Recibo No. AB21402929
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2140292952B93

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de septiembre de 2021 Hora: 11:12:29
Recibo No. AB21315537
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21315537C638C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: JASEN CONSULTORES S.A.S
Nit: 830.087.225-5
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01091636
Fecha de matrícula: 29 de mayo de 2001
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 9 de abril de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 69 F No. 8 - 31
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: financiera@jasen.com.co
Teléfono comercial 1: 2900754
Teléfono comercial 2: 2608664
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 69 F No. 8 - 31
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: financiera@jasen.com.co
Teléfono para notificación 1: 2900754
Teléfono para notificación 2: 2608664
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de septiembre de 2021 Hora: 11:12:29
Recibo No. AB21315537
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21315537C638C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Escritura Pública no. 0000557 de Notaría 49 De Bogotá D.C. del 13 de marzo de 2001, inscrita el 29 de mayo de 2001 bajo el número 00779070 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada JASEN LIMITADA.

Certifica:

Que por Acta no. 03 de Junta de Socios del 20 de diciembre de 2012, inscrita el 28 de diciembre de 2012 bajo el número 01695151 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: JASEN LIMITADA por el de: JASEN CONSULTORES S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Que por Acta No 03 de la Junta de Socios, del 20 de diciembre de 2012, inscrita el 28 de diciembre de 2012 bajo el número 01695151 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: JASEN CONSULTORES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo y ejecución de investigaciones, proyectos, diseños, estudios, interventorías y peritazgos que se relacionen con la rama de la ingeniería y arquitectura en general. La promoción y gerencia de todo tipo de proyectos para la construcción de toda clase de edificios, urbanizaciones y obras civiles, así como desarrollos comerciales e institucionales. El desarrollo y exportación de toda actividad relacionada con la industria de la construcción, ya sea por cuenta propia, ya por cuenta de terceros o en participación con ellos. La compra y venta de bienes muebles e inmuebles. La compra y venta, la importación y exportación de toda clase de materiales e implementos

---

destinados para los estudios, diseños, interventoría y construcción. La administración de toda clase de bienes muebles e inmuebles de terceros. El ejercicio del mandato en su más amplia concepción. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá prestar servicios de transporte de personal terrestre municipal e intermunicipal, otros tipos de transporte no regular individual de pasajeros, y otras actividades complementarias de transporte terrestre. En desarrollo de su objeto social y para su cumplimiento, la sociedad podrá: Adquirir, transferir, dar o tomar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles. Dar o recibir dinero en préstamo. Dar en garantía hipotecaria sus propios bienes y constituir prendas sobre los bienes de su propiedad, recibir en garantía de los contratos que celebre hipoteca, prendas, y cauciones sobre propiedad de terceros. Transigir y comprometer acerca de sus derechos y acciones. Enajenar por motivos ajenos a especulación sus propios bienes. Girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar o pagar letras de cambio o de cualesquier otros instrumentos negociables. Constituir o fusionarse con toda clase de sociedades que se relacionen con el objeto social de la compañía. Tomar o dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles. Aceptar la gestión de derechos que otras personas naturales o jurídicas hagan a su favor. Tomar dinero en mutuo con o sin garantía y en general, celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus formas. Celebrar toda clase de contrato comercial de cambio en todas sus formas. Celebrar toda clase de contratos y operaciones con entidades bancarias o de crédito. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor	: $500,000,000.00
No. de acciones	: 500,000.00
Valor nominal	: $1,000.00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de septiembre de 2021 Hora: 11:12:29
Recibo No. AB21315537
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21315537C638C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

** Capital Suscrito **

Valor	: $500,000,000.00
No. de acciones	: 500,000.00
Valor nominal	: $1,000.00

** Capital Pagado **

Valor	: $500,000,000.00
No. de acciones	: 500,000.00
Valor nominal	: $1,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designados para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: La sociedad gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. El representante legal suplente, tendrá las mismas facultades asignadas al representante legal principal.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de septiembre de 2021 Hora: 11:12:29
Recibo No. AB21315537
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21315537C638C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

** Nombramientos **
Que por Acta no. 21 de Asamblea de Accionistas del 12 de junio de 2018, inscrita el 28 de agosto de 2018 bajo el número 02370621 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL	
CASTILLO CURIEUX NATHALIE	C.C. 000000052476960
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
CASTILLO CURIEUX ERICK JOSE	C.C. 000000079602923

REVISORES FISCALES

** Revisor Fiscal **
Que por Acta no. 1 de Asamblea de Accionistas del 30 de enero de 2013, inscrita el 8 de febrero de 2013 bajo el número 01704547 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL	
RINCON HURTADO MARIA GLADYS	C.C. 000000046674785

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0001703	2008/04/19	Notaría 53	2008/06/27	01224524
0001703	2008/04/19	Notaría 53	2008/06/27	01224525
7218	2009/10/27	Notaría 53	2009/11/05	01338801
8179	2010/12/15	Notaría 53	2010/12/16	01436946
03	2012/12/20	Junta de Socios	2012/12/28	01695151
23	2019/04/17	Asamblea de Accionist	2019/04/29	02452531

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento

---

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 4290
Otras actividades Código CIIU: 7710, 7730

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 2.089.616.626
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de septiembre de 2021 Hora: 11:12:29
Recibo No. AB21315537
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21315537C638C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 11 de abril de 2021. Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de septiembre de 2021, a las 18:54:59, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9014504603
Código de Verificación	9014504603210928185459

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de septiembre de 2021, a las 18:56:07, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9010942892
Código de Verificación	901094289221092818560 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de septiembre de 2021, a las 18:59:31, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8300872255
Código de Verificación	830087225521092818593 1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de septiembre de 2021, a las 18:52:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79602923
Código de Verificación	79602923210928185201

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de septiembre de 2021, a las 19:14:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	52476960
Código de Verificación	52476960210928191453

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 178200340

WEB
18:37:18

Bogotá DC, 28 de septiembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S identificado(a) con NIT número 9010942892:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 178201254

WEB
18:43:12

Bogotá DC, 28 de septiembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JASEN CONSULTORES S.A.S identificado(a) con NIT número 8300872255:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 178187091

WEB
17:12:36

Bogotá DC, 28 de septiembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79602923:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 178186806

WEB
17:11:01

Bogotá DC, 28 de septiembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NATHALIE CASTILLO CURIEUX identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52476960:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 19:17:47 horas del 28/09/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79602923**
Apellidos y Nombres: **CASTILLO CURIEUX ERICK JOSE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación Gobierno en Línea
Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:30:39 AM horas del 01/10/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52476960**
Apellidos y Nombres: **CASTILLO CURIEUX NATHALIE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/09/2021 07:09:45 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79602923** y Nombre: **ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **26038028** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/09/2021 07:16:20 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52476960** y Nombre: **NATHALIE CASTILLO CURIEUX.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **26038160** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTÍCULO 204 DE LA LEY 100 DE 1993 - ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

En mi condición de Representante Legal del CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL I, identificado con NIT. N° 901.450.460-3, me permito certificar que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y revisados los estados financieros del consorcio, con el propósito de verificar el pago efectuado por concepto de los aportes correspondientes a los Sistemas de pensiones, Riegos Profesionales, y Cajas de Compensación Familiar, el consorcio se encuentra a paz y salvo y ha realizado los respectivos pagos.

Respecto a los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social en Salud, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), el consorcio se encuentra exonerado de acuerdo a lo señalado taxativamente en el inciso 3 del articulo 65 de la ley 1819 de 2016, el cual adiciono el artículo 114-1 del Estatuto Tributario “Exoneración de aportes”, teniendo en cuenta que los miembros del consorcio están exonerados de dichos pagos.

Así mismo, respecto a los pagos laborales, por prestación de servicios y no laborales del personal, la empresa se encuentra a paz y salvo por todo concepto prestacional y salarial, teniendo en cuenta que no tiene personal vinculado a la fecha.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de

2002. Dada en Bogotá D.C. a los 15 días del mes de Septiembre de 2021. .

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
Representante legal
CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL I

OFICINA PRINCIPAL
CALLE. 98 70-91
TELEFAX 3688490
BOGOTA, D.C.
financiera@jasen.com.co

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSION, ARL Y APORTES PARAFISCALES

ARTÍCULO 204 DE LA LEY 100 DE 1993 - ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 - ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007.

En mi condición de Representante legal de la sociedad ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S., Identificada con NIT. N° 901.094.289-2, me permito certificar que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y revisados los estados financieros de la compañía, con el propósito de verificar el pago efectuado por concepto de los aportes correspondientes a los Sistemas de pensiones, Riegos Profesionales, y Cajas de Compensación Familiar, la empresa se encuentra a paz y salvo y ha realizado los respectivos pagos.

Respecto a los pagos correspondientes al Régimen Contributivo de Salud de que trata el artículo 204 de la Ley 100 de 1993, acorde con el literal 3 del artículo 8 del Decreto 0862 del 26 de abril del 2013, y para los pagos al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), la empresa se encuentra exonerada de acuerdo a lo señalado taxativamente en el artículo 8. “Exoneración de aportes parafiscales” del Decreto 0862 del 26 de abril del 2013.

Así mismo, respecto a los pagos laborales, por prestación de servicios y no laborales del personal vinculado, la empresa se encuentra a paz y salvo por todo concepto prestacional y salarial.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007

Se expide en Bogotá D.C. a los 15 días del mes de Septiembre de 2021.

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
Representante legal
ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA S.A.S

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSION, ARL Y APORTES PARAFISCALES

ARTÍCULO 204 DE LA LEY 100 DE 1993 - ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

En mi condición de Revisora Fiscal de la sociedad JASEN CONSULTORES S.A.S., Identificada con NIT. N° 830.087.225-5, me permito certificar que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y revisados los estados financieros de la compañía, con el propósito de verificar el pago efectuado por concepto de los aportes correspondientes a los Sistemas de pensiones, Riegos Profesionales, y Cajas de Compensación Familiar, la empresa se encuentra a paz y salvo y ha realizado los respectivos pagos.

Respecto a los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social en Salud, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), la sociedad se encuentra exonerada de acuerdo a lo señalado taxativamente en el inciso 1 del artículo 65 de la ley 1819 de 2016, el cual adiciono el artículo 114-1 del Estatuto Tributario “Exoneración de aportes”.

De la misma manera, a partir del 1 de enero de 2014, la sociedad se encuentra exonerada de las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud de que trata el artículo 204 de la Ley 100 de 1993, acorde con el literal 3 del artículo 8 del Decreto 0862 del 26 de abril del 2013.

Así mismo, respecto a los pagos laborales, por prestación de servicios y no laborales del personal vinculado, la empresa se encuentra a paz y salvo por todo concepto prestacional, salarial y no salarial.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C. a los 15 días del mes de Septiembre de 2021.

MARIA GLADYS RINCON HURTADO
TP. 126815-T
Revisora Fiscal de JASEN CONSULTORES S.A.S.

OFICINA PRINCIPAL
CRA. 69 F No 8-31
TELEFAX 2608664. - 2900754
BOGOTÁ, D.C.
www.jasenconsultores.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9 8 9 2 6 8 0 E 0 4 5 3 8 9 0 8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA GLADYS RINCON HURTADO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 46674785 de DUITAMA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 126815-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Gmail **CONSORCIO VIAL I <interventoresvial.i@gmail.com>**

RV: Aprobación Pólizas Acta de Inicio Contrato N° 2210032 - CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL I

1 mensaje

Yeimy Tatiana Lopez Huertas <ylopez3@enterritorio.gov.co> 15 de junio de 2021, 10:44
Para: "interventoresvial.i@gmail.com" <interventoresvial.i@gmail.com>

Buen día Ing. Armando,

En los coreos que anteceden se encuentra la información correspondiente a las Pólizas, para su revisión y fines pertinentes.

Cordialmente,

Yeimy Tatiana López H.
Supervisor Grupo 3 PGO II
Contrato Interadministrativo 219143
Pequeñas Grandes Obras
Desarrollo de Proyectos 2

ylopez3@enterritorio.gov.co

De: Diana Mayerli Mahecha Garay <dmahecha@enterritorio.gov.co>
Enviado: martes, 15 de junio de 2021 10:38
Para: Yeimy Tatiana Lopez Huertas <ylopez3@enterritorio.gov.co>
Asunto: RE: Aprobación Pólizas Acta de Inicio Contrato N° 2210032 - CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL I

Hola tatiana

Lo solicitado valida que corresponda.

Cordialmente,

Diana Mahecha Garay
Profesional Administrativo contrato
interadministrativo 219143

De: Harricson Smith Romero <hromero@enterritorio.gov.co>
Enviado: martes, 15 de junio de 2021 10:36
Para: Diana Mayerli Mahecha Garay <dmahecha@enterritorio.gov.co>
Asunto: RV: Aprobación Pólizas Acta de Inicio Contrato N° 2210032 - CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL I

Cordial Saludo,

Harricson Smith Romero
Procesos de Selección - Subgerencia de Operaciones
Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial - Enterritorio

---

De: Harricson Smith Romero
Enviado: martes, 30 de marzo de 2021 10:23 a. m.
Para: Erick Castillo <propuestasarinco@gmail.com>
Cc: Juan Carlos Pinilla Salgado <jpinilla@enterritorio.gov.co>; Zoranyi Sierra Diaz <zsierra@enterritorio.gov.co>; Marcela Maria Pardo Grueso <mpardo1@enterritorio.gov.co>; Diego Andres Jaramillo Ortiz <djarami1@enterritorio.gov.co>
Asunto: Aprobación Pólizas Acta de Inicio Contrato N° 2210032 - CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL I

Bogotá, D.C.
Señores
CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL I

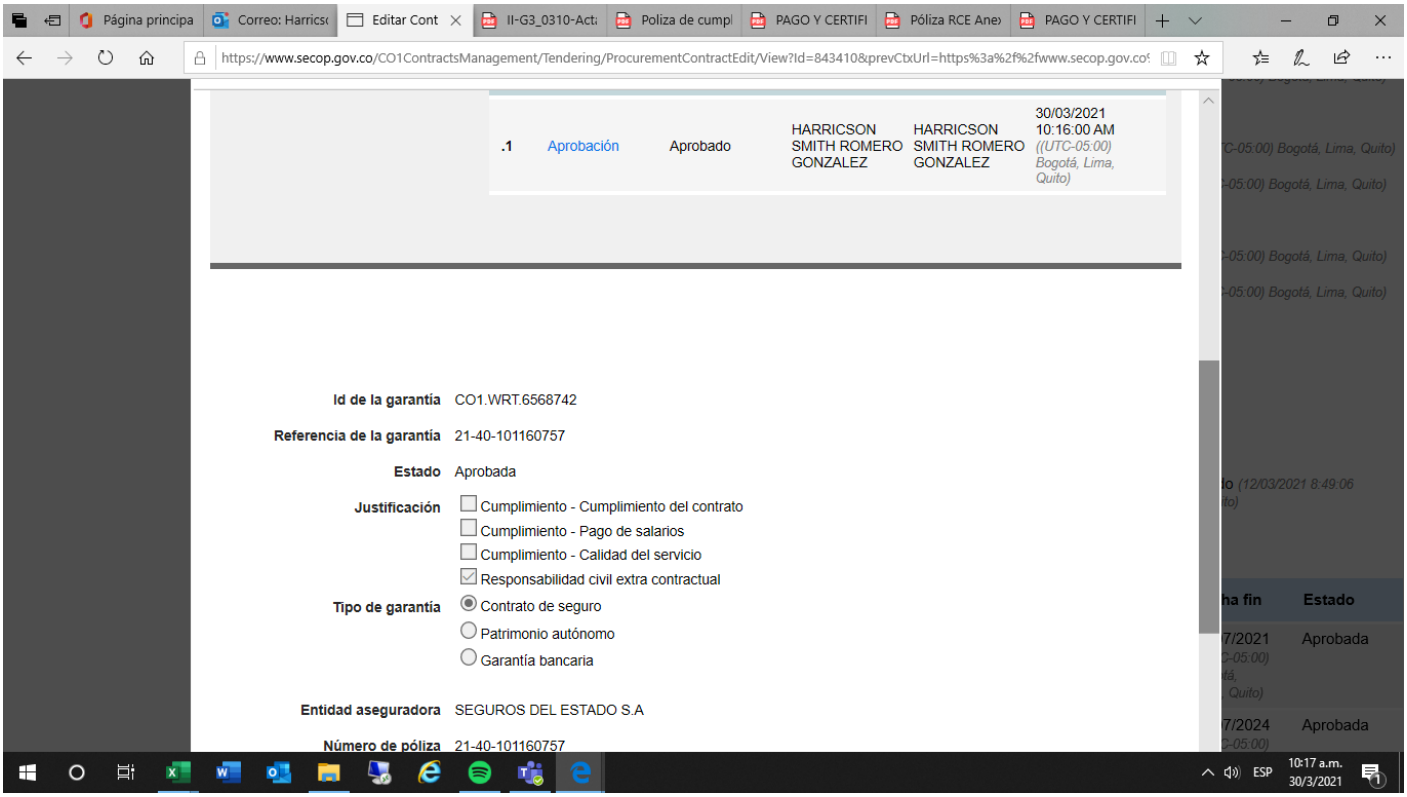
REF: Legalización Acta de Inicio Contrato N° 2210032

Respetado doctor:
Para los fines pertinentes les informamos que la(s) póliza(s) que ampara el contrato citado en referencia fue aprobada por la Subgerencia de Operaciones el **30 DE MARZO DE 2021**.

Dicha póliza ampara los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.
CALIDAD DE LOS SERVICIOS
RESPONSABILIDAD CIVIL

Cualquier inquietud que se presente acerca de la legalización del contrato del asunto, con gusto será atendida en esta dependencia.



Cordial Saludo,

Harricson Smith Romero
Procesos de Selección - Subgerencia de Operaciones
Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial - Enterritorio

Responsabilidad civil extra contractual (•) Sí ( ) No

(•) No. de SMMLV 250

Fecha límite para entrega de garantías: 9/02/2021 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de entrega de garantías:** 29/03/2021 6:03:11 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Acciones	
	CO1.WRT.6568742	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	227.131.500,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A	23/07/2021 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptada	Detalle		Cancelar
	CO1.WRT.6569531	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	220.226.188,47 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A	23/07/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptada	Detalle		Cancelar

DETALLE DE LA GARANTÍA

Id de la garantía CO1.WRT.6568742

Referencia de la garantía 21-40-101160757

Estado Aceptada

Justificación
- [ ] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [ ] Cumplimiento - Pago de salarios
- [ ] Cumplimiento - Calidad del servicio
- [x] Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- (•) Contrato de seguro
- ( ) Patrimonio autónomo
- ( ) Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A

Número de póliza 21-40-101160757

Tomador CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL I

Beneficiario EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Responsabilidad civil extra contractual	227.131.500,00 COP	23/07/2021 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

	Descripción	Nombre del documento		
☐	Póliza RCE Anexo 4 .pdf	Póliza RCE Anexo 4 .pdf	Descargar	Detalle
☐	PAGO Y CERTIFICADO.pdf	PAGO Y CERTIFICADO.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: *ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA S.A.S.* 12/03/2021 8:39 PM *(UTC -5 horas)*

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**ANTIGUO COUNTRY**	**21**	**21-45-101322297**	**3**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	**03**	**2021**	**18**	**02**	**2021**	**00:00**	**03**	**07**	**2024**	**23:59**	**ANEXO DE MODIFICACION**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL I	**NIT: 901.450.460-3**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 98 NRO. 70 - 91 OF703	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7443594

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO	**NIT: 899.999.316-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CALLE 26 N. 13 - 19.	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5940407

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO EN GENERAL DEL CONTRATO N. 2210032 EN DESARROLLO A REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN TRES (3) ZONAS DEL PAIS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N.219143.
GRUPO 3 - CARIBE, EJE CAFETERO Y ANTIOQUIA.
-CUANTA Y OCURRENCIA:
EN CONCORDANCIA CON LO NORMADO EN EL ARTICULO 1077 DEL CODIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD DEBER ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTIA DE LA RECLAMACION.
NOTA. LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO ES POR TRES AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO FINAL

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO A SOLICITUD DEL ASEGURADO Y SEGUN ACTA DE INICIO PARA CONVENIOS / CONTRATOS DERIVADOS SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA POLIZA CITADA.
LOS DEMAS TERMINOS SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***(920,869.00)	$ ****(20,000.00)	$ ***(178,765.00)	$ *******(1,119,634.00)	$ ****(220,226,188.47)	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
CPM ASESORES EN SEGUROS LTDA	154028	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-45-101322297

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**ANTIGUO COUNTRY**	**21**	**21-45-101322297**	**3**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	**03**	**2021**	**18**	**02**	**2021**	**00:00**	**03**	**07**	**2024**	**23:59**	**ANEXO DE MODIFICACION**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL I	**NIT: 901.450.460-3**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 98 NRO. 70 - 91 OF703	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7443594

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO	**NIT: 899.999.316-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CALLE 26 N. 13 - 19.	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5940407

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA · MasterCard · Diners Club International · American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Baloto 959595/4361 · La 14 · Super INTER · SURTIMAX · Movil Red · Bancolombia Corresponsal Bancario · Carulla · éxito · Gana Gana · Su Red · Ca · Coopidrogas

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***(920,869.00)	$ ****(20,000.00)	$ ***(178,765.00)	$ *******(1,119,634.00)	$ ****(220,226,188.47)	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
CPM ASESORES EN SEGUROS LTDA	154028	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-45-101322297	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	03	2021	18	02	2021	00:00	03	07	2024	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL I		**NIT: 901.450.460-3**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CL 98 NRO. 70 - 91 OF703		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		7443594

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO		**NIT: 899.999.316-1**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CALLE 26 N. 13 - 19.		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		5940407

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
JASEN CONSULTORES S.A.S.	830087225-5	51.00
ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S.	901094289-2	49.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-45-101322297

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**ANTIGUO COUNTRY**	**21**	**21-45-101322297**	**4**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	**03**	**2021**	**10**	**03**	**2021**	**00:00**	**23**	**07**	**2024**	**23:59**	**ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL I	**NIT: 901.450.460-3**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 98 NRO. 70 - 91 OF703	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7443594

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO	**NIT: 899.999.316-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CALLE 26 N. 13 - 19.	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5940407

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO EN GENERAL DEL CONTRATO N. 2210032 EN DESARROLLO A REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN TRES (3) ZONAS DEL PAIS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N.219143.
GRUPO 3 - CARIBE, EJE CAFETERO Y ANTIOQUIA.
-CUANTA Y OCURRENCIA:
EN CONCORDANCIA CON LO NORMADO EN EL ARTICULO 1077 DEL CODIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD DEBER ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTIA DE LA RECLAMACION.
NOTA. LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO ES POR TRES AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO FINAL

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	**10/03/2021**	**25/03/2022**	**$80,082,250.35**	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	**10/03/2021**	**23/07/2024**	**$20,020,562.59**	
CALIDAD DEL SERVICIO	**23/07/2021**	**23/07/2024**	**$120,123,375.53**	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO A SOLICITUD DEL ASEGURADO Y SEGUN ACTA DE INICIO PARA CONVENIOS / CONTRATOS DERIVADOS SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA POLIZA CITADA.
LOS DEMAS TERMINOS SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****920,869.00	$ ******20,000.00	$ *****178,765.00	$ *********1,119,634.00	$ ******220,226,188.47	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CPM ASESORES EN SEGUROS LTDA	154028	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-45-101322297

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**ANTIGUO COUNTRY**	**21**	**21-45-101322297**	**4**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	**03**	**2021**	**10**	**03**	**2021**	**00:00**	**23**	**07**	**2024**	**23:59**	**ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL I	**NIT: 901.450.460-3**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 98 NRO. 70 - 91 OF703	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7443594

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO	**NIT: 899.999.316-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CALLE 26 N. 13 - 19.	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5940407

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA · MasterCard · Diners Club International · American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Baloto 959595/4361 · La 14 · Super INTER · SURTIMAX · Movil Red. · Bancolombia Corresponsal Bancario · Carulla · éxito · Gana Gana · Su Red · Ca · Coopidrogas

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****920,869.00	$ ******20,000.00	$ *****178,765.00	$ *********1,119,634.00	$ ******220,226,188.47	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CPM ASESORES EN SEGUROS LTDA	154028	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11005126481425(3900)000001119634(96)20220310

REFERENCIA PAGO:

1100512648142-5

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-45-101322297	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	03	2021	10	03	2021	00:00	23	07	2024	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL I		**NIT: 901.450.460-3**
DIRECCIÓN: CL 98 NRO. 70 - 91 OF703	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7443594

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO		**NIT: 899.999.316-1**
DIRECCIÓN: CALLE 26 N. 13 - 19.	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	5940407

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
JASEN CONSULTORES S.A.S.	830087225-5	51.00
ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S.	901094289-2	49.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-45-101322297

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**ANTIGUO COUNTRY**	**21**	**21-40-101160757**	**4**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	**03**	**2021**	**10**	**03**	**2021**	**00:00**	**23**	**07**	**2021**	**23:59**	**ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL I	**NIT: 901.450.460-3**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 98 NRO. 70 - 91 OF703	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7443594

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO	**NIT: 899.999.316-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CALLE 26 N. 13 - 19.	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5940407

BENEFICIARIO: 899999316 - EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO POR DAÑOS MATERIALES Y LESIONES PERSONALES CAUSADOS A TERCEROS DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA Y QUE SUCEDAN DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL AFIANZADO DEL CUMPLIMIENTO EN GENERAL DEL CONTRATO N. 2210032 EN DESARROLLO A REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN TRES (3) ZONAS DEL PAIS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N.219143.
GRUPO 3 - CARIBE, EJE CAFETERO Y ANTIOQUIA.
-CUANTA Y OCURRENCIA:
EN CONCORDANCIA CON LO NORMADO EN EL ARTICULO 1077 DEL CODIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD DEBER ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTIA DE LA RECLAMACION.

ASEGURADOS: CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL I Y/O EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO
BENEFICIARIOS: EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO Y LOS TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES		**10/03/2021**	**23/07/2021**	**$227,131,500.00**	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS		**10/03/2021**	**23/07/2021**	**$227,131,500.00**	
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL		**10/03/2021**	**23/07/2021**	**$227,131,500.00**	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS		**10/03/2021**	**23/07/2021**	**$227,131,500.00**	
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA		**10/03/2021**	**23/07/2021**	**$227,131,500.00**	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO A SOLICITUD DEL ASEGURADO Y SEGUN ACTA DE INICIO PARA CONVENIOS / CONTRATOS DERIVADOS SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA POLIZA CITADA.
LOS DEMAS TERMINOS SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****336,030.00	$ *******3,000.00	$ ******64,415.00	$ **********403,445.00	$ ******227,131,500.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CPM ASESORES EN SEGUROS LTDA	154028	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101160757

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101160757	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	03	2021	10	03	2021	00:00	23	07	2021	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL I		**NIT: 901.450.460-3**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CL 98 NRO. 70 - 91 OF703		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		7443594

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO		**NIT: 899.999.316-1**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CALLE 26 N. 13 - 19.		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		5940407

BENEFICIARIO: 899999316 - EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES		**10/03/2021**	**23/07/2021**	**$227,131,500.00**	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101160757

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**ANTIGUO COUNTRY**	**21**	**21-40-101160757**	**4**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	**03**	**2021**	**10**	**03**	**2021**	**00:00**	**23**	**07**	**2021**	**23:59**	**ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL I		**NIT: 901.450.460-3**
DIRECCIÓN: CL 98 NRO. 70 - 91 OF703	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	7443594

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO		**NIT: 899.999.316-1**
DIRECCIÓN: CALLE 26 N. 13 - 19.	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	5940407
BENEFICIARIO: 899999316 - EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO	ADICIONAL:		

PAGUESTADO PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA · MasterCard · Diners Club International · American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Baloto 959595/4361 · La 14 · Super Inter · Surtimax · Movil Red · Bancolombia Corresponsal Bancario · Carulla · éxito · Gana Gana · Su Red · Ca · Copidrogas

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****336,030.00	$ *******3,000.00	$ ******64,415.00	$ **********403,445.00	$ ******227,131,500.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CPM ASESORES EN SEGUROS LTDA	154028	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11005126481464(3900)000000403445(96)20220310

REFERENCIA PAGO:

1100512648146-4

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101160757	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	03	2021	10	03	2021	00:00	23	07	2021	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL I		**NIT: 901.450.460-3**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CL 98 NRO. 70 - 91 OF703		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		7443594

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO		**NIT: 899.999.316-1**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CALLE 26 N. 13 - 19.		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		5940407

BENEFICIARIO: 899999316 - EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
JASEN CONSULTORES S.A.S.	830087225-5	51.00
ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S.	901094289-2	49.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

21-40-101160757

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

Aprobación Pólizas Reinicio, Adición y Prorroga N° 1 Contrato N° 2210032 - CONSORCIO VIAL I

Harricson Smith Romero <hromero@enterritorio.gov.co>

Jue 12/08/2021 10:29

Para: Erick Castillo <propuestasarinco@gmail.com>
CC: Zoranyi Sierra Diaz <zsierra@enterritorio.gov.co>; Marcela Maria Pardo Grueso <mpardo1@enterritorio.gov.co>; Diana Mayerli Mahecha Garay <dmahecha@enterritorio.gov.co>; Diego Andres Jaramillo Ortiz <djarami1@enterritorio.gov.co>

Bogotá, D.C.
Señores
CONSORCIO VIAL I

REF: Legalización Reinicio, Adición y Prorroga N° 1 Contrato N° 2210032

Respetado doctor:
Para los fines pertinentes les informamos que la(s) póliza(s) que ampara el contrato citado en referencia fue aprobada por la Subgerencia de Operaciones el **12 DE AGOSTO DE 2021.**

Dicha póliza ampara los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.
CALIDAD DE LOS SERVICIOS
RESPONSABILIDAD CIVIL

Cualquier inquietud que se presente acerca de la legalización del contrato del asunto, con gusto será atendida en esta dependencia.



Cordial saludo,

Harricson Smith Romero
Grupo Procesos de Selección
Subgerencia de Operaciones

hromero@enterritorio.gov.co
(+57) (1) 5940407
Calle 26 # 13-19 Piso 21
Bogotá D.C., Colombia

Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. Si usted no es a quien se dirige el presente correo, por favor contactar al remitente respondiéndolo y eliminar todas las copias del mensaje original, incluyendo sus archivos. Mediante la recepción del presente correo usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, ENTerritorio tendrá derecho a la reparación de los daños y perjuicios causados. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida.

Aprobación Pólizas Ajuste Vigencia Calidad y Modificación N° 1 Contrato N° 2210032 - CONSORCIO VIAL I

Harricson Smith Romero <hromero@enterritorio.gov.co>

Vie 03/09/2021 18:40

Para: Erick Castillo <propuestasarinco@gmail.com>
CC: Zoranyi Sierra Diaz <zsierra@enterritorio.gov.co>; Marcela Maria Pardo Grueso <mpardo1@enterritorio.gov.co>; Diego Andres Jaramillo Ortiz <djarami1@enterritorio.gov.co>

Bogotá, D.C.
Señores
CONSORCIO VIAL I

REF: Legalización Ajuste Vigencia Calidad y Modificación N° 1 Contrato N° 2210032

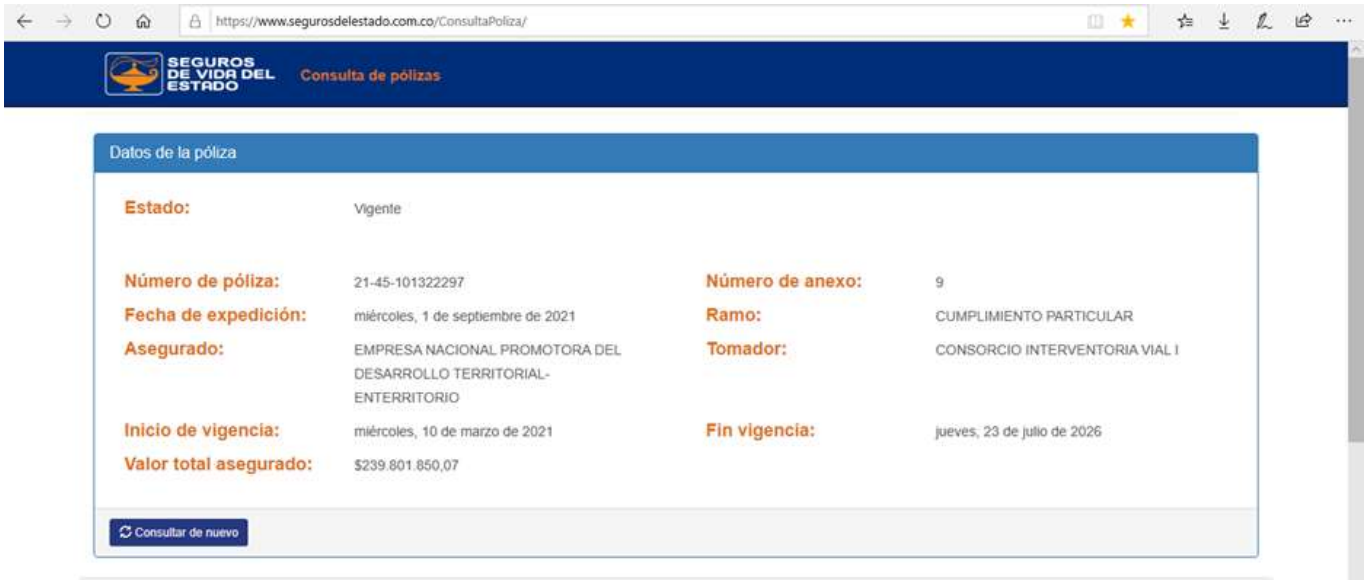
Respetado doctor:
Para los fines pertinentes les informamos que la(s) póliza(s) que ampara el contrato citado en referencia fue aprobada por la Subgerencia de Operaciones el **03 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

Dicha póliza ampara los siguientes riesgos:

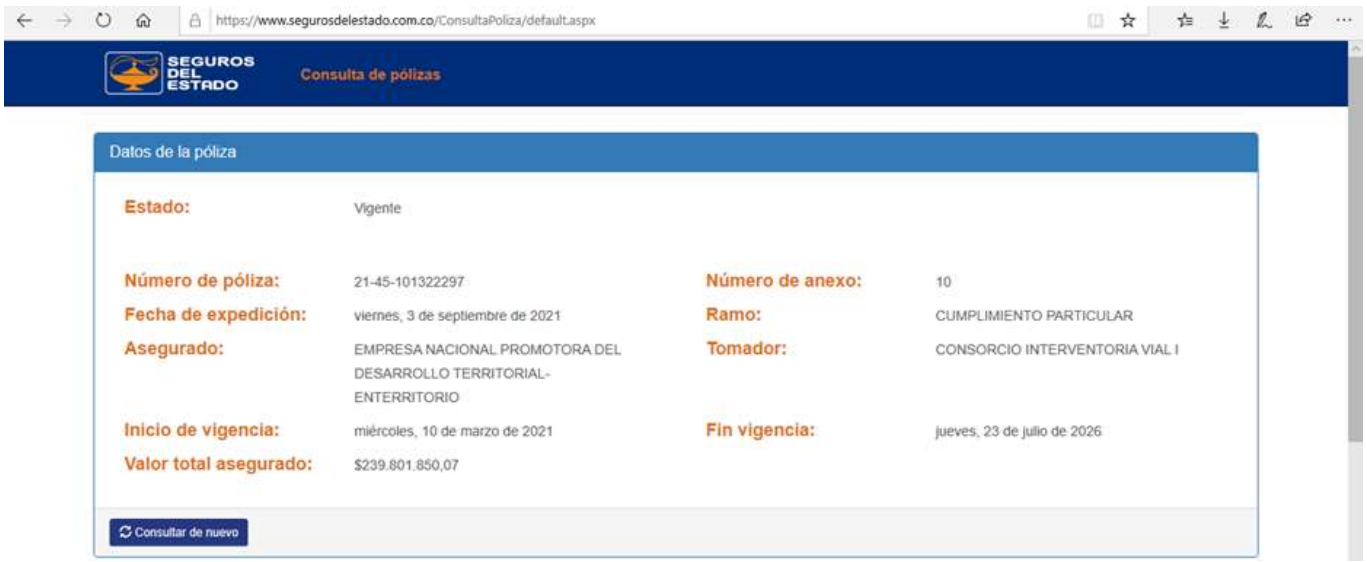
CUMPLIMIENTO
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.
CALIDAD DE LOS SERVICIOS
RESPONSABILIDAD CIVIL

Cualquier inquietud que se presente acerca de la legalización del contrato del asunto, con gusto será atendida en esta dependencia.









Cordial saludo,

Harricson Smith Romero
Grupo Procesos de Selección

Subgerencia de Operaciones
hromero@enterritorio.gov.co
(+57) (1) 5940407
Calle 26 # 13-19 Piso 21
Bogotá D.C., Colombia

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. Si usted no es a quien se dirige el presente correo, por favor contactar al remitente respondiéndolo y eliminar todas las copias del mensaje original, incluyendo sus archivos. Mediante la recepción del presente correo usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, ENTerritorio tendrá derecho a la reparación de los daños y perjuicios causados. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida.

RV: Aprobación Pólizas Suspensión N° 2 Contrato N° 2210032 - CONSORCIO VIAL I

Diego Andres Jaramillo Ortiz <djarami1@enterritorio.gov.co>
Lun 13/09/2021 15:31

Para: Yeimy Tatiana Lopez Huertas <ylopez3@enterritorio.gov.co>
CC: Karen Natalia Figueroa Nino <kfiguero@enterritorio.gov.co>

Hola Tatiana,

Me permito compartirte la aprobación de la actualización de las pólizas de la interventoría.

De: Harricson Smith Romero <hromero@enterritorio.gov.co>
Enviado: lunes, 13 de septiembre de 2021 15:30
Para: Erick Castillo <propuestasarinco@gmail.com>
Cc: Zoranyi Sierra Diaz <zsierra@enterritorio.gov.co>; Marcela Maria Pardo Grueso <mpardo1@enterritorio.gov.co>; Diego Andres Jaramillo Ortiz <djarami1@enterritorio.gov.co>
Asunto: Aprobación Pólizas Suspensión N° 2 Contrato N° 2210032 - CONSORCIO VIAL I

Bogotá, D.C.
Señores
CONSORCIO VIAL I

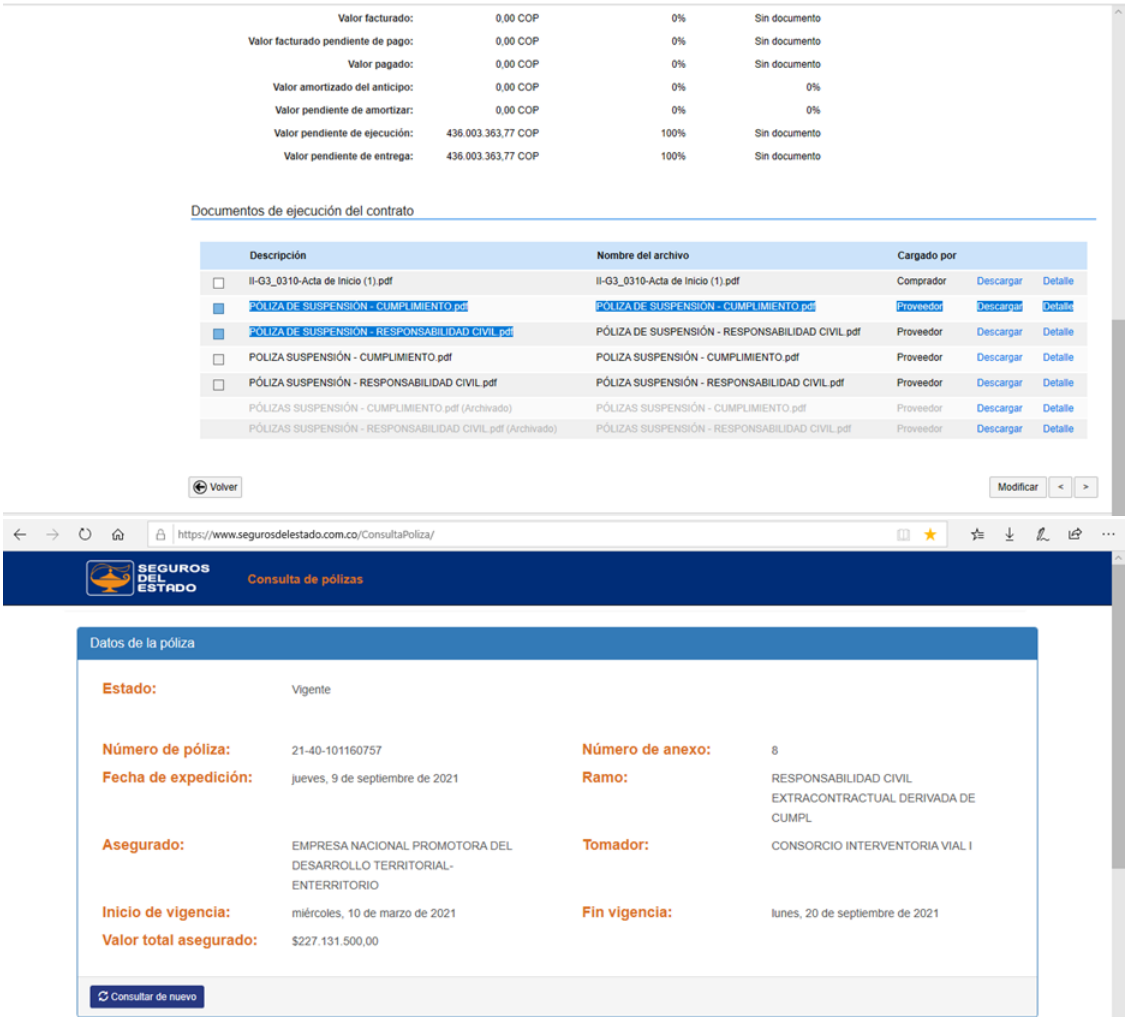
REF: Legalización Suspensión N° 2 Contrato N° 2210032

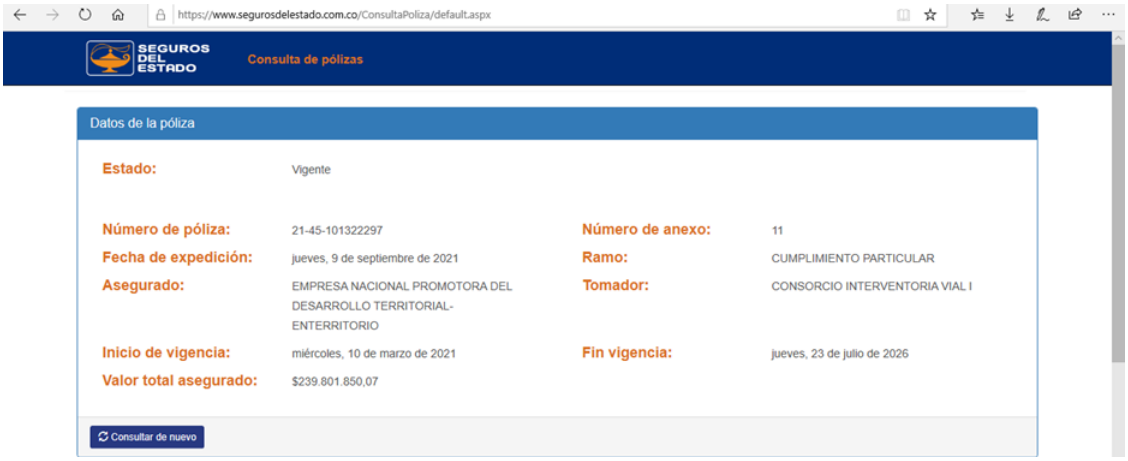
Respetado doctor:
Para los fines pertinentes les informamos que la(s) póliza(s) que ampara el contrato citado en referencia fue aprobada por la Subgerencia de Operaciones el **13 DE SEPTIEMBRE DE 2021**.

Dicha póliza ampara los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.
CALIDAD DE LOS SERVICIOS
RESPONSABILIDAD CIVIL

Cualquier inquietud que se presente acerca de la legalización del contrato del asunto, con gusto será atendida en esta dependencia.





Cordial saludo,

Harricson Smith Romero
Grupo Procesos de Selección
Subgerencia de Operaciones
hromero@enterritorio.gov.co
(+57) (1) 5940407
Calle 26 # 13-19 Piso 21
Bogotá D.C., Colombia

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. Si usted no es a quien se dirige el presente correo, por favor contactar al remitente respondiéndolo y eliminar todas las copias del mensaje original, incluyendo sus archivos. Mediante la recepción del presente correo usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, ENTerritorio tendrá derecho a la reparación de los daños y perjuicios causados. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida.